

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA. REGLAMENTO

Decreto 515/1982, de 5 de marzo, por el que se modifica el artículo 21 del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Ley ciento noventa y tres/mil novecientos sesenta y cuatro, de veinticuatro de diciembre, modificó diversos artículos del Estatuto del Reglamento de Clases Pasivas, en su artículo tercero y disposiciones transitorias aclara el alcance de la modificación introducida en sus artículos sesenta y cinco, sesenta ocho y sesenta y nueve por la Ley cincuenta ochos/mil novecientos sesenta, de veintidós de diciembre.

Introduce tales modificaciones en nuestro ordenamiento jurídico el principio de la imprescriptibilidad de las pensiones de clases pasivas, bien condicionando la efectividad de su abono en razón de la fecha en que el interesado cumple su petición.

Este principio, de la imprescriptibilidad también aparece recogido en los artículos veintidós y veintiséis del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada, aprobado por Decreto cuatro mil trescientos siete/mil novecientos sesenta y cuatro, de veinticuatro de diciembre, y en el artículo treinta y uno del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire, aprobado por Decreto mil novecientos dos/mil novecientos setenta y uno, de catorce de mayo.

Parece, pues, de equidad extender a la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra los criterios recogidos en las disposiciones citadas, reformando, al efecto, el artículo veintiuno de su Reglamento Provisional, publicado por la Orden del Ministerio del Ejército de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, con arreglo a las bases establecidas por el Decreto dos mil trescientos sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y uno, de veinte de noviembre, sin perjuicio de distinguir las peculiaridades propias de las pensiones vitalicias de aquellas otras prestaciones consistentes en la entrega de un capital por una sola vez.

Al propósito consignado en el párrafo precedente es menester dictar la norma del rango de la presente, por cuanto la modificación que se ha justificado deja sin efecto el pronunciamiento inserto en el apartado g) del artículo primero del invocado Decreto dos mil trescientos sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y uno.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo único.—El artículo veintiuno del Reglamento Provisional de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden ministerial de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, con arreglo a las bases establecidas por el Decreto dos mil trescientos sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y uno, de veinte de noviembre, quedará modificado en los siguientes términos:

«Artículo veintiuno.—Las prestaciones de carácter vitalicio y las que puedan transformarse en vitalicias podrán solicitarse en cualquier momento a partir de la fecha en que se produzca el hecho determinante del derecho a percibir las, acompañando los documentos acre-

ditativos de éste; pero sólo se percibirán desde la fecha de presentación de la solicitud cuando ésta se formule una vez transcurridos cinco años desde que aquel hecho se produjo.

El derecho a la percepción de las restantes prestaciones prescribirá al transcurrir un año desde la fecha de producirse el hecho que dé lugar a su percepción sin que se formule la oportuna petición.»

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Las resoluciones dictadas antes de la entrada en vigor de este Real Decreto que hubieren denegado prestaciones vitalicias por prescripción del derecho serán revisables a instancia de parte legítima, surtiendo efectos económicos el acuerdo de revisión que haya de dictarse desde la fecha de presentación de la solicitud para tal revisión.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda sin efecto el pronunciamiento inserto en el apartado g) del artículo primero del Decreto dos mil trescientos sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y uno, de veinte de noviembre, por el que se determinaba que la prescripción única para toda clase de prestaciones será la de cinco años, en cuanto se opone a lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL



#### ASCENSOS HONORIFICOS

**Números 516, 517, 518, 519 y 520/1982, por los que se asciende, con carácter honorífico, al empleo de General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma, retirado, don Félix Ramírez Antón, al de General Subinspector Ingeniero de Armamento a los coroneles ingenieros de Armamento, retirados, don Carlos Casares López y don Miguel Ibáñez Pérez, al de General Intendente al coronel de Intendencia, retirado, don Juan Guerra Romero y al de General Inspector Veterinario, al coronel veterinario, retirado, don Pedro la Banda Egido.**

Por aplicación de la disposición transitoria sexta, uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería, con carácter honorífico al Coronel de Caballería retirado don Félix Ramírez Antón.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por aplicación de la disposición transitoria sexta, uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento, con carácter honorífico, al Coronel Ingeniero de Armamento, retirado, don Carlos Casares López.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por aplicación de la disposición transitoria sexta, uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento, con carácter honorífico, al Coronel Ingeniero de Armamento, retirado, don Miguel Ibáñez Pérez.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por aplicación de la disposición transitoria sexta, uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su

reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de General de Intendencia del Ejército, con carácter honorífico, al Coronel de Intendencia, retirado, don Juan Guerra Romero.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por aplicación de la disposición transitoria sexta, uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vengo en promover al empleo de General Inspector Veterinario del Ejército, con carácter honorífico, al Coronel Veterinario del Ejército, retirado, don Pedro la Banda Egido.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**Número 521/1982, por el que se promueve al empleo de General Subinspector Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con carácter honorífico, al Coronel de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Antonio Abos Ripollés.**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo quince, dos, de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, de Mutilados de Guerra por la Patria, y artículo setenta y nueve del Real Decreto setecientos doce/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con carácter honorífico, al coronel de dicho Cuerpo, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, don Antonio Abos Ripollés.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 62, de 13-3-1982.)

# ORDENES

## MINISTERIO DE DEFENSA



### ORGANIZACION

**Número 42/1982, de 19 de febrero, por la que se constituye el Servicio de Movilización en el Ministerio de Defensa**

La creación del Ministerio de Defensa por Real Decreto 1558/1977, de 17 de julio, sobre la base de los antiguos Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire, así como la institucionalización de la Junta de Jefes de Estado Mayor por Real Decreto-Ley 11/1977,

de 8 de febrero, hace necesaria la organización del Servicio de Movilización del mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 50/1969, de 26 de abril, y al Decreto 2059/1969, de 16 de agosto, al objeto de que se puedan asumir y continuar las funciones que han venido desarrollando los Organos de Movilización de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, estructurándolos adecuadamente para que, sin incremento de gasto público, se obtenga una coordinación eficaz en todos los asuntos de movilización que se refieran a personal material y logística de los tres Ejércitos y necesidades de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

En su virtud, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, y de conformidad con el Decreto 2059/1969, de 16 de agosto, dispongo:

Artículo 1.º Uno. Se constituye el Servicio de Movilización del Ministerio de Defensa, adscribiéndose a la Secretaría General para Política de Defensa, con la misión de estudiar, proponer, planear, programar y ejecutar cuanto afecte a la movilización dentro del Ministerio de Defensa.

Dos. Dicho Servicio estará compuesto por:

- La Jefatura.
- La Comisión Ministerial de Movilización.
- El Departamento de Movilización.

Art. 2.º La Jefatura del Servicio será desempeñada por el Secretario General para Asuntos de Política de Defensa.

Contará, para el ejercicio de sus funciones, con una Secretaría al mando de un coronel o capitán de navío y compuesta por un jefe de cada uno de los tres Ejércitos y el personal auxiliar necesario.

Art. 3.º La Comisión Ministerial de Movilización, presidida por el Jefe del Servicio, tendrá la misión de asesorar a éste en cuantas materias se sometan a su consideración, tanto en lo referente a la técnica del Servicio, como en cuanto pueda derivarse de los Planes Operativos de la Junta de Jefes de Estado Mayor y de los tres Ejércitos, que incidan en el ámbito de la movilización.

Estará compuesta por representantes de cada uno de los siguientes Organismos:

- Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor.
- Cuartel General del Ejército.
- Cuartel General de la Armada.
- Cuartel General del Aire.

- Subsecretaría de Defensa.
- Centro Superior de Información de la Defensa.
- Dirección General de Armamento y Material.

Ejercerá las funciones de Secretario el Jefe de la Secretaría de la Jefatura del Servicio de Movilización Ministerial.

Art. 4.º El Departamento de Movilización estará bajo la dependencia del Jefe del Servicio y lo compondrán todos los Organos coordinadores de movilización que específicamente dispongan, en su ámbito respectivo, los Jefes de Estado Mayor del Ejército, Armada y Aire. Dichos Organismos coordinadores deberán establecerse en el seno de los Estados Mayores de cada Ejército, teniendo como misión principal la coordinación de todos los recursos que afecten a movilización en lo relativo a personal, material y logística.

Art. 5.º El Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor fijará las necesidades que en cuanto a personal, materia y logística puedan derivarse de los Planes Estratégicos y deben ser cubiertas mediante la movilización y establecerá las comunicaciones y contactos que a estos efectos sean necesarios con el Servicio de Movilización Ministerial.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

- Orden del EMC del Ejército (Servicio de Movilización Ministerial), de fecha 14 de abril de 1971.
- Orden del EMC del Ejército (Servicio de Movilización Ministerial), de fecha 4 de mayo de 1971.
- Orden ministerial de la Armada número 279/1970, de fecha 21 de abril.
- Orden ministerial de la Armada número 218/1974, de fecha 3 de marzo.
- Orden ministerial de la Armada número 54/1975, de fecha 27 de enero.
- Orden ministerial del Aire número 459/1971, de fecha 18 de febrero.
- Orden ministerial del Aire número 1893/1971, de fecha 13 de julio.
- Orden ministerial del Aire número 786/1974, de fecha 14 de marzo.

#### DISPOSICION FINAL

En el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Orden, la Junta de Jefes de Estado Mayor y los Jefes de los Estados Mayores de los tres Ejércitos, elevarán propuesta de estructuración de los Organos coordinadores de movilización respectivos. Madrid, 19 de febrero de 1982.

**OLIART SAUSSOL**

(Del B. O. E. n.º 63, de 15-3-82.)

## MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Enseñanza



### CURSO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS

#### Nombramiento de alumnos

**3.497**

Orden 361/3.497/82

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 de la Orden número 361/1.776/82, se nombra alumno del Curso Oficial de Mantenimiento de Helicópteros al teniente del CITAC., Rama de Armamento y Material, especialidad mecánico, D. Miguel Angel López Parreño.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**MARIÑAS ROMERO**



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

**3.498**

Orden 361/3.498/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO ESQUI MANDOS «NO DIPLOMADOS» U.s. CAZADORES DE MONTAÑA

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 1 de marzo de 1982. Termina: 18 de marzo de 1982.

4.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería D. José de la Barrera Vicente, en la Div. Montaña «Urgel» 4, Inst. Militares de Viella.

Capitán de Infantería D. Eduardo Gutiérrez Barrio, en la misma.

Otro, D. Juan Domingo Guerra, en la misma.

Sargento de Infantería D. Miguel Barriol Moreno, en la misma.

5.ª Región Militar

Empieza: 17 de enero de 1982. Termina: 6 de febrero de 1982.

Comandante de Infantería D. Miguel Nuño Idoate, en el CIAM. RIOSETA.

Capitán de Infantería D. Juan Pérez Galligo, en el mismo.

Otro, D. Fernando Rivera Rey D'Harcourt, en el mismo.

Subteniente de Infantería D. José Hierro Serres, en el CIAM. RIOSETA.

6.ª Región Militar

Empieza: 31 de enero de 1982. Termina: 17 de febrero de 1982.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José García de Frías, en el RCZM. América número 66.

Capitán de Infantería D. Adrián Criado Borrego, en el mismo.

Otro, D. José Pérez Lorenzo, en el RCZM. Sicilia núm. 67.

Madrid, 9 de marzo de 1982.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**MARIÑAS ROMERO**

**3.499**

Orden 361/3.499/82

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que especifican:

IV CURSO DE MANDO TACTICO MISILES SUPERFICIE-AIRE HAWK MEJORADO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 18 de enero de 1982. Terminación: 3 de abril de 1982.

Comandante de Artillería D. Bernardo Barceló Rubí, en el I Grupo SAM.

Capitán de Artillería D. Juan B. Pantaleón, en el mismo.

Otro, D. Francisco Núñez Castañeda, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Ripoll Isern, en el mismo.

Otro, D. José García M. de Salas, en el mismo.

Otro, D. José Lavandeira Alvaríño, en el mismo.  
Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
**Jefe del Mando Superior de Personal,**  
**MARIÑAS ROMERO**

500

*Orden 361/3.500/82*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

**CURSO DE PILOTO DE CH-47 C**

*Grupo 11, factor 0,08*

Empieza: 18 de enero de 1982. Termina: 26 de marzo de 1982.

*1.ª Región Militar*

Capitán de Caballería D. Carlos de Ortega y Martín, en el CEFAMET.  
Capitán de Artillería D. Fernando de Haro Heredia, en el mismo.  
Madrid, 9 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
**Jefe del Mando Superior de Personal,**  
**MARIÑAS ROMERO**

501

*Orden 361/3.501/82*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

**CURSO ESCALA BASICA SUBOFICIALES.—PRACTICAS AUXILIARES VETERINARIA**

*Grupo 9, factor 0,12*

Empieza: 1 de enero de 1982. Termina: 15 de julio de 1982.

*5.ª Región Militar*

Capitán veterinario D. Jesús Cuartero Beldova, en el Instituto Politécnico número 2 (Sección Delegada en Zagoza).  
Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
**Jefe del Mando Superior de Personal,**  
**MARIÑAS ROMERO**

3.502

*Orden 361/3.502/82*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

**CURSO PRACTICAS VI PROMOCION E. B. S.**

*Grupo 11, factor 0,08*

Empieza: 11 de enero de 1982. Termina: 30 de junio de 1982.

*1.ª Región Militar*

Teniente de Infantería D. Braulio Martín Vázquez, en el CEFAMET.  
Otro, D. Senén Parra Tostado, en el mismo.  
Madrid, 10 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
**Jefe del Mando Superior de Personal,**  
**MARIÑAS ROMERO**

3.503

*Orden 361/3.503/82*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

**CURSO PRACTICAS VI PROMOCION E. B. S.**

*Grupo 11, factor 0,08*

Empieza: 1 de marzo de 1982. Termina: 11 de junio de 1982.

*1.ª Región Militar*

Alférez de Artillería D. Manuel San Martín Adrio, en el CEFAMET.  
Brigada de Artillería D. Jesús Martínez Polo, en el mismo.  
Sargento especialista D. Daniel Bermejo Jara, en el mismo.  
Madrid, 10 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
**Jefe del Mando Superior de Personal,**  
**MARIÑAS ROMERO**

## PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

3.504

*Orden 361/3.504/82*

Por serles de aplicación lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1977 («Diario Oficial» núm. 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), sobre Normativa sobre la Aptitud para el Servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del Título, se concede la pérdida de la aptitud paracaidista al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en que lo ha de devengar mientras permanezca en el servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

A partir de la fecha de esta Orden, el citado diploma dejará de figurar en la documentación de los interesados a todos los efectos, excepto a los de justificación para el percibo del mencionado porcentaje de gratificación.

Capitán de Infantería D. Carlos Pérez Guerra, porcentaje 30 por 100. Diez años, a partir de 1 de enero de 1979.  
Sargento de Artillería D. Diego Gil Navarro.

Sargento de Infantería de Marina don Enrique Goiriz Montero.

Subteniente de Infantería de Marina don Enrique Lafuente Saavedra.  
Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
**Jefe del Mando Superior de Personal,**  
**MARIÑAS ROMERO**

## TITULO PARACAIDISTA

3.505

*Orden 361/3.505/82*

Por haber superado el 400 Curso de Mando de Unidades Paracaidistas y obtenido el título de Cazador Paracaidista por Orden 522/00586/82 (D. O. del Ejército del Aire núm. 26), se concede la aptitud para el Mando en Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 12 de febrero de 1982, al personal que a continuación se relaciona:

53.961. Teniente de Ingenieros D. Manuel Andrés Martín (2499000).  
53.962. Sargento de Ingenieros don Aurelio Martín Padilla (4375000).

**C. A. S. SARGENTOS EVENTUALES EN PRACTICAS. VI PROMOCION**

*Infantería*

53.963. D. Jorge C. Carmena Villavilla.  
53.964. D. Santiago Virtus Ladrón.  
53.965. D. Manuel Castro Polo.  
53.966. D. Félix Salvador Gandoy.  
53.967. D. Alfonso Herreros Aguado.  
53.968. D. Pedro López Doldán.  
53.969. D. Miguel A. Lobera Asensio.  
53.970. D. Javier de Frutos Gil.

- 53.971. D. Pedro Jesús Peláez López.  
53.972. D. Francisco José Ruiz Casado.  
53.973. D. Juan Garaboa Rodríguez.

**Artillería**

- 53.974. D. José Rodríguez Sánchez.  
53.975. D. José Castells Fuentes.  
53.976. D. Pedro A. Jiménez Sánchez.  
53.977. D. Amadeo López Lucio.  
53.978. D. Pablo San José López.  
53.979. D. Angel Saavedra Valero.  
53.980. D. Antonio Pinto Galán.

**Ingenieros**

- 53.981. D. José Ignacio García Palacios.  
53.982. D. José M. Ruiz Landa.  
53.983. D. Aurelio Ferreiros Palacios.  
53.984. D. Ignacio Martínez Lozano.  
53.985. D. José Luis Azurmendi Villar.  
53.986. D. Guillermo Alonso Martín.

**Intendencia**

- 53.987. D. Patricio Gutiérrez del Alamo Pérez.  
53.988. D. José García Labín.

**Sanidad**

- 53.989. D. Amalio Marcos Zabalegui.  
53.990. D. Antonio Oti Salido.  
Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
MARINAS ROMERO**

**ACADEMIA GENERAL MILITAR****Convocatoria**

La Orden 361/3.332/82 (D. O. número 60) se rectifica como sigue:

Página 1410, columna tercera:

Donde dice: «1.2.2.—Veintinueve años, los... de la Guardia Civil, o dos años de empleo...».

Debe decir: «1.2.2.—Veintinueve años, los... de la Guardia Civil, con dos años de empleo...».

Madrid, 13 de marzo de 1982.

**ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES****Academia de Infantería**

Bajas

**3.506**

Orden 361/3.506/82

Causa baja a petición propia en la Academia de Infantería el CA. de la VII Promoción de la EBS. D. Miguel Susarte Martí, en analogía con lo que

determina el artículo 138 del Reglamento de Régimen Interior de las Academias y Cuerpo de Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103), quedando en la situación militar que le corresponda. Madrid, 12 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
MARINAS ROMERO**

**Dirección de Personal****ESTADO MAYOR****Vacantes**

**3.507**

Orden 362/3.507/82

Mérito específico.

Grupo de Baremos V.

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) (Madrid).—Una de coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de Táctica.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Ingenieros, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/166/82 (D. O. núm. 4), los cuales serán destinados con carácter voluntario, en defecto de coroneles peticionarios.

Los peticionarios de esta vacante deberán acreditar su aptitud en el Curso Básico para Mandos Superiores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 de Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 15 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**INTENDENCIA****Situaciones**

**3.508**

Orden 362/3.508/82

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. núm. 12/81, del

E. M. E., ap. 2.4 de fecha 7 de septiembre de 1981, pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Ronda, Málaga) y agregado por un plazo de tres meses a la Subinspección de La Legión, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el comandante de Intendencia (E. A.) D. Guillermo de Olives de Vidal (1251), procedente del Depósito y Servicios de Intendencia de Albacete.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**3.509**

Orden 362/3.509/82

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. núm. 12/81, de E. M. E., ap. 2.4 de fecha 7 de septiembre de 1981, pasa a la situación de disponible forzoso en la plaza que se indica el oficial auxiliar de Intendencia procedente del Depósito y Servicios de Intendencia de Albacete que a continuación se expresa:

Teniente auxiliar de Intendencia de Lucio Gómez Ramos (511), en la 3.ª Región Militar (Albacete).

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**3.510**

Orden 362/3.510/82

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. núm. 12/81, de E. M. E., ap. 2.4 de fecha 7 de septiembre de 1981, pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Albacete) y agregado por un plazo de tres meses al Gobierno Militar de Albacete, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el sargento primero de Intendencia D. Agustín Navarro Capa (899), procedente del Depósito y Servicios de Intendencia de Albacete.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**Vacantes**

**3.511**

Orden 362/3.511/82

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) de Intendencia, existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que se expresan:

1.—Academia General Militar, Marinería Centralizada (Zaragoza).—Una vacante.

2.—Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

- 3.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Una de teniente.
- 4.—Grupo Regional de Intendencia número 3 (Paterna, provisionalmente en Valencia).—Una de capitán y una de teniente.
- 5.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.
- 6.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.
- 7.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de teniente.
- 8.—Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una de capitán.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala Especial de jefes y oficiales (de Manos) que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

512

Orden 362/3.512/82

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, existentes en las Unidades y Centros que se expresan:

- 1.—Academia de Intendencia, Unidad de Instrucción (Ávila).—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

513

Orden 362/3.513/82

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales de Intendencia,

existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que se expresan:

- 1.—Instituto Politécnico núm. 1 (Carabanchel, Madrid).—Una de brigada.
- 2.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida).—Dos de brigada.
- 3.—Academia General Militar (para el Gobierno) (Zaragoza).—Una de brigada.
- 4.—Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de sargento.
- 5.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2, de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento.
- 6.—C. I. R. núm. 10, San Gregario (Zaragoza).—Una de brigada.
- 7.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de brigada.
- 8.—Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento.
- 9.—Grupo Regional de Intendencia número 9, para la Panadería de Almería. —Una de sargento.
- 10.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta). Dos de sargento.
- 11.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla). Dos de sargento.
- 12.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Una de brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## INTERVENCIÓN

### Vacantes

3.514

Orden 362/3.514/82

Clase C, tipo 9.º

De coronel interventor, Escala activa, existente en:

- 1.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Una.
- De teniente coronel interventor, Escala activa, existente en:
- 2.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.
- De comandante interventor, Escala activa, existentes en:
- 3.—Intervención General y Servicios

de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.

- 4.—Intervención de Badajoz.—Una.
- 5.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.
- 6.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.
- 7.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Dos.
- 8.—Intervención de Mahón.—Una.
- De capitán interventor, Escala activa, existentes en:
- 9.—Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.
- 10.—Intervención de Córdoba.—Una.
- 11.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.
- 12.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.
- 13.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.
- De teniente interventor, Escala activa, existentes en:
- 14.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.
- 15.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Los peticionarios de las vacantes de comandante y teniente coronel quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las vacantes de comandante pueden ser solicitadas por las capitaneas en el curso de aptitud superado.

Las vacantes de capitán o teniente interventor pueden ser solicitadas por los de ambos empleos por ser vacantes indistintas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## Destinos

3.515

Orden 362/3.515/82

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/1.962/82, de 10 de febrero (D. O. núm. 37), pasan destinadas con el carácter que se cita a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

## VOLUNTARIOS

A la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército

Teniente interventor D. Javier Gar-

cia Serrano (430), de la Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar.

*A la Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar*

Comandante interventor D. Eduardo Ruiz Alvarez (345), de la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.

*A la Intervención de Santander.*

Comandante interventor D. Joaquín Bermejo Donapetry (335), de la Fábrica Nacional de Trubia.

*A la Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias*

Capitán interventor D. Manuel Román Jiménez (398), de la Intervención de Córdoba.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



**SANIDAD MILITAR**

**Vacantes**

**3.516**

*Orden 362/3.516/82*

Clase C, tipo 9.º

Específicas.

Para oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán y otra de teniente.

2.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

3.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

4.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

5.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Para cubrir estas vacantes se aplicará en caso preciso lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento de destinos, modificado por Orden número 14.151/269/78, de 22 de noviembre.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**3.517**

*Orden 362/3.517/82*

Clase C, tipo 9.º

Indistintas.

Para oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Centro y Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Hospital Militar de San Sebastián, para el Servicio de Médico de Guardia.—Una de teniente.

—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de capitán.

3.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de teniente.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden núm. 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**3.518**

*Orden 362/3.518/82*

Clase C, tipo 9.º

Para capitanes auxiliares y tenientes auxiliares, Grupo de Mando, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Dirección de Apoyo al Personal, Sección del Servicio de Sanidad (Madrid).—Una de capitán.

2.—Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid).—Una de capitán.

3.—Clínica Militar de Jaca.—Una de teniente.

4.—Agrupación de Sanidad de Re-

serva General (Madrid).—Una de teniente.

5.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

6.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

7.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

8.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

9.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**3.519**

*Orden 362/3.519/82*

Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

1.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una de tercera.

2.—Regimiento de Instrucción de Academia de Ingenieros (Hoyos de Manzanares, Madrid).—Una de tercera.

3.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de mayor.

4.—Instituto Politécnico núm. 2 (Casaluyud, Zaragoza).—Una de tercera.

5.—Parque de Artillería de Burgos. Una de segunda.

6.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de segunda.

7.—Hospital Militar Central Góndola (Madrid).—Una de primera.

8.—Hospital Militar de Sevilla.—Una de primera.

9.—Hospital Militar de Barcelona. Una de primera.

10.—Hospital Militar de Vigo.—Una de segunda.

11.—Hospital Militar de Granada. Una de primera.

12.—Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid).—Una de primera, plantilla eventual.

- 13.—Clínica Militar de Orense.—Una de segunda.
- 13.—Clínica Militar de Zamora.—Una de primera.
- 14.—Clínica Militar de Ibiza.—Una de segunda.
- 15.—Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de tercera.
- 16.—Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de tercera.
- 17.—Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13 (Lorca).—Una de tercera.
- 18.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de tercera.
- 19.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de tercera.
- 20.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de tercera.
- 21.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de tercera.
- 22.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de tercera.
- 23.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de tercera.
- 24.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de tercera.
- 25.—Batallón Aragón, II de la BRIR. Almería).—Una de tercera.
- 26.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de tercera.
- 27.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de tercera.
- 28.—Grupo de Artillería de Campaña ATP. XII (El Goloso, Madrid).—Una de tercera.
- 29.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Campamento, Madrid).—Una de tercera.
- 30.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, para el III Grupo (Garrinillos, Zaragoza).—Una de tercera.
- 31.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de tercera.
- 32.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para el Batallón XVI (Las Palmas).—Una de tercera.
- 33.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Fuencarral, Madrid).—Una de segunda.
- 34.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de tercera.
- 35.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una de tercera.
- 36.—C. I. R. núm. 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Una de tercera.
- 37.—C. I. R. núm. 13, Campamento Figuerido (Pontevedra).—Una de tercera.
- 38.—C. I. R. núm. 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Una de tercera.
- 39.—Agrupación de Sanidad de Reserva

General (Madrid).—Una de primera y otra de segunda.

40.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Marines, Valencia).—Una de segunda.

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de segunda y tercera podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### 3.520

Orden 362/3.520/82

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

- 1.—Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de sargento.
- 2.—Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de sargento.
- 3.—Hospital Militar Central Gómez Ulla (Madrid).—Dos de brigada.
- 4.—Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid).—Dos de sargento.
- 5.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de sargento.
- 6.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento.
- 7.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de sargento.
- 8.—Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Campamento de Marines, Valencia).—Una.
- 9.—Compañía de Sanidad de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41 (Lérida).—Una de sargento.
- 10.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de sargento.
- 11.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Coman-

dancia General de Melilla.—Dos de sargento.

12.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Dos de sargento.

13.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2 (Sevilla).—Tres de sargento.

14.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia).—Una de sargento.

15.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Tres de sargento.

16.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Dos de sargento.

17.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos).—Dos de sargento.

18.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña).—Tres de sargento.

19.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).—Una de sargento.

20.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de sargento; una de ellas, para el Destacamento del Hospital Militar de Mahón.

21.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento.

22.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de sargento.

Las vacantes de brigada pueden ser solicitadas por los subtenientes, y las de sargento, por los sargentos primeros.

Las vacantes de sargento tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica, publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), debiendo tener en cuenta los solicitantes de la Escala básica lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### Destinos

La Orden 362/3.279/82 (D. O. número 59) se rectifica como sigue:  
Página 1.392, columna primera:  
Capitán médico D. Antonio Millón Torres; su nombre es Antonio.

Columna tercera:  
Capitán médico D. Lorenzo Llaquet Balldellou; su segundo apellido es Balldellou.

Madrid, 12 de marzo de 1982.

### Ascensos

**3.521**

Orden 362/3.521/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. número 247), se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, con antigüedad de 11 de marzo de 1982, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Manuel Macías Guerrero (413), siendo su nuevo número 574, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, quedando confirmado en su actual destino,

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Escala de complemento

Continuación en el servicio activo

**3.522**

Orden 362/3.522/82

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emiliano García García (3065), del Regimiento de Artillería A.A. número 71.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Licenciamientos

**3.523**

Orden 362/3.523/82

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, uno, apartado A) del Decreto núm. 8/1977, de 4 de enero (D. O. núm. 7), sobre derechos pasivos del personal militar de las escalas no profesionales de los Ejércitos, pasa a la situación de licenciado por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1982, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José García Mir (3098), de la Compañía de

Sanidad de la Brigada de Montaña XL1, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Trienios

**3.524**

Orden 362/3.524/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden cuatro trienios acumulables de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de enero de 1982, y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Sebastián Serrano Vilar (3055), en situación de licenciado por edad (cursó la documentación del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74).

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Destinos

**3.525**

Orden 362/3.525/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden 362/12.649/81 (D. O. núm. 240), de libre designación, existentes en las Unidades del Cuerpo de Policía Nacional que se indican, se destinan con carácter voluntario durante el período de un año, excepto para el que se señala otra fecha, los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan:

*A la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid)*

Alférez complemento de Infantería (médico), D. Antonio Ramos Melego (5032), en situación ajena al servicio activo, con residencia en Madrid, el cual causa baja a petición propia en su Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo (D. O. núm. 128) y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

*A la Academia especial de Policía Nacional, para la formación de Oficiales (San Lorenzo de El Escorial, Madrid)*

Alférez de complemento de Infantería (Médico) D. José Julio Tamargo

(5033), en situación ajena al servicio activo, con residencia en Madrid, el cual causa baja a petición propia en su Arma de Origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo (D. O. número 128) y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

*A la 1.ª Circunscripción, para la 15.ª Bandera (Madrid)*

Teniente médico de complemento don Luis Sanchez Sagrado (3106), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

*A la 1.ª Circunscripción (Toledo)*

Alférez médico de complemento don José Antonio Aznar Nieto (5030), en situación ajena al servicio activo, con residencia en Madrid.

*A la Plana Mayor de la Jefatura de la 6.ª Circunscripción (Bilbao)*

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Juan José Sánchez Milla (5031), en situación ajena al servicio activo, con residencia en Valencia, el cual causa baja a petición propia en su Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo (D. O. número 128) y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Madrid, 3 de marzo de 1982.

El Teniente General JEMM.  
DE ASCANIO Y TOGORES



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes

**3.526**

Orden 362/3.526/82

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en los Organismos, Centros y Dependencias que a continuación se expresa:

1.—Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

2.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid).—Tres.

3.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, para la Sección de Movilización, Negociado de Movilización Militar (Madrid).—Dos.

4.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, para la Sección de Movilización, Negociado de Movilización Interministerial (Madrid).—Una.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Cinco.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Tres.

- 7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Tres.
- 8.—Gobierno Militar de Madrid.—Una.
- 9.—Gobierno Militar de Toledo.—Dos.
- 10.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 11.—Cuartel General de la Capital General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.
- 12.—Fiscalía Jurídico-Militar de la Región Militar (Sevilla).—Una.
- 13.—Administración del Hospital Militar de Ceuta.—Una.
- 14.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Dos.
- 15.—Prisión Militar y Fortaleza del Trocho (Ceuta).—Una.
- 16.—Subinspección de la 3.ª Región Militar, para la Sección de Movilización, Negociado de Movilización Militar (Valencia).—Una.
- 17.—Gobierno Militar de Valencia.—Una.
- 18.—Cuartel General de la Capital General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Tres.
- 19.—Jefatura de Ingenieros de la Región Militar (Barcelona).—Una.
- 20.—Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
- 21.—Subinspección de la 4.ª Región Militar, para la Sección de Comandancia y Asuntos Generales (Barcelona).—Dos.
- 22.—Cuartel General de la Brigada de Montaña núm. XLI (Lérida).—Una.
- 23.—Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
- 24.—Comandancia de Obras de la Región Militar (Barcelona).—Una.
- 25.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una.
- 26.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona).—Una.
- 27.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Cuatro.
- 28.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Tres.
- 29.—Gobierno Militar de Lérida.—Una.
- 30.—Biblioteca Región Militar de la Región Militar (Barcelona).—Una.
- 31.—Centro Regional de Informá-tica de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.
- 32.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.
- 33.—Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.
- 34.—Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una.
- 35.—Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.—Una.
- 36.—Comandancia de Obras de la Región Militar (Zaragoza).—Una.
- 37.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Tres.
- 38.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Tres.
- 39.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Dos.
- 40.—Gobierno Militar de Soria.—Una.
- 41.—Gobierno Militar de Teruel.—Una.
- 42.—Cuartel General de la Capital General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
- 43.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, para la Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Burgos).—Dos.
- 44.—Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos.
- 45.—Intervención Militar de Santander.—Una.
- 46.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.
- 47.—Gobierno Militar de Santander.—Una.
- 48.—Cuartel General de la Capital General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.
- 49.—Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Dos.
- 50.—Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.
- 51.—Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.—Una.
- 52.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Cuatro.
- 53.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.
- 54.—Gobierno Militar de Segovia.—Una.
- 55.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.
- 56.—Gobierno Militar de La Coruña.—Dos.
- 57.—Gobierno Militar de Orense.—Una.
- 58.—Centro Regional de Informática de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
- 59.—Cuartel General de la Brigada de Infantería de la Reserva (Almería).—Una.
- 60.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una.
- 61.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una.
- 62.—Biblioteca Regional Militar de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
- 63.—Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca.—Una.
- 64.—Pagaduría Militar de Haberes de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
- 65.—Intervención Militar de Ibiza.—Una.
- 66.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Dos.
- 67.—Subinspección de Canarias, para la Sección de Movilización (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 68.—Pagaduría Militar de Haberes de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 69.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.
- 70.—Gobierno Militar de Tenerife.—Dos.
- 71.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Tres.
- 72.—Academia de Infantería (Tolosa).—Dos.
- 73.—Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Una.
- 74.—Parque de Artillería de Madrid).—Tres.
- 75.—Parque de Artillería de Barcelona).—Dos.
- 76.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles núm. 1 (Torrejón de Ardoz, Madrid).—Una.
- 77.—Servicio Histórico Militar (Madrid).—Dos.
- 78.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Seis.
- 79.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una.
- 80.—Biblioteca Central Militar (Madrid).—Una.
- 81.—Sección del Servicio Religioso del Ejército de la DIAP, Madrid).—Una.
- 82.—Academia General Militar de Zaragoza.—Una.
- 83.—Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y tenientes auxiliares que se encuentren en el Segundo Grupo, conocimientos de mecanografía, en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174).

La vacante relacionada con el número 22 tendrá preferencia el que esté en posesión del título de Mando de Tropas de Montaña, el cual se acreditará mediante fotocopia legalizada.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Reserva Activa

3.527

Orden 120/3.527/82

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio (D. O. núm. 158), y Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. número 173), pasan a la situación de Reserva Activa, en las fechas que se indican del próximo mes de abril, por cumplir la edad reglamentaria para ello, los jefes y oficiales de la Guardia

Civil que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos. Quedan a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa y afectos para documentación y haberes a los Tercios o Unidades independientes a que actualmente pertenecen, excepto para aquellos que se les señala otra Unidad:

Coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Vázquez García (24.988.106), de la Dirección General, el día 2. Queda afecto para documentación a la expresada Dirección y haberes al 24 Tercio (Cádiz), por fijar su residencia en Villamartín de dicha provincia.

Otro, D. José Álvarez Arce (25.879.875), de la S.A.S. del 26 Tercio (Granada), el día 4. Queda afecto para documentación a la Dirección General y haberes al indicado Tercio.

Otro, D. Jesús Ferrer Serrano (492.627), de la Dirección General, el día 17. Queda afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección.

Otro, D. Enrique Nieto Tejedor (18.779.976), de la S.A.S. del 65 Tercio (Oviedo), el día 17. Queda afecto para documentación a la Dirección General y haberes al expresado Tercio.

Otro, D. Juan Antonio Núñez García (15.186.051), de la S.A.S. del 61 Tercio (Valladolid), el día 19. Queda afecto para documentación a la Dirección General y haberes al expresado Tercio.

Otro, D. José Sánchez Pérez (31.768.751), de la S.A.S. del 31 Tercio (Valencia), el día 22. Queda afecto para documentación a la Dirección General y haberes al expresado Tercio.

Capitán D. Bernardo Miguel García (32.278.630), de la PLM. del 64 Tercio (La Coruña), el día 2.

Otro, D. Antonio Miguel Laberia (33.703.383), de la Dirección General, el día 10.

Otro, D. Antonio Caro Hidalgo (11.646.291), de la 651 Comandancia (Oviedo) el día 24.

Teniente D. Pascual García Vensi (19.035.918), de la 311 Comandancia (Valencia), el día 2.

Otro, D. Félix Martínez Carrizo (10.719.844), de la Agrupación de Destinos, el día 8.

Otro, D. Antonio Gallardo Blazquiz (17.976.960), de la 433 Comandancia (Teruel), el día 10.

Otro, D. Urbano Díaz Blázquez (2.018.031), de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), el día 14.

Otro, D. Miguel Lucas de Miguel (17.408.794), de la 431 Comandancia (Zaragoza), el día 30.

Madrid 12 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

### 3.528

Orden 120/3.528/82

Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado uno, del Real Decreto 3489/

81, de 30 de octubre (D. O. núm. 35/82), por el que se desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio (D. O. número 158) y se complementa el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), previa solicitud de los interesados, pasan a la situación de Reserva Activa por fin del presente mes, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quienes cesarán en sus actuales destinos, quedando a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa y afectos para documentación y haberes a los Tercios que para cada uno se indica:

Subteniente D. Marino Nalda Nalda (26.372.264), de la 411 Comandancia, Barcelona, Tráfico, al 41 Tercio de esa capital.

Brigada D. Cristóbal Morey Marcha (41.290.149), de la 313, Palma de Mallorca, al 31 Tercio, Valencia.

Sargento primero D. Manuel Vargas Guzmán (27.122.388), de la 2.ª Comandancia Móvil, Logroño, al 53 Tercio, Burgos.

Otro, D. José Muñoz Marín (70.626.100), de la 432, Huesca, al 24 Tercio, Cádiz, por desear fijar su residencia en la Plaza de Barbate de Franco de esa provincia.

Madrid 12 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

### 3.529

Orden 120/3.529/82

Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria, segunda, apartado dos, del Real Decreto 3489/1981, de 30 de octubre (D. O. número 35/82), por el que se desarrolla la Ley 20/1981, de 6 de julio (D. O. número 158) y complementa el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» núm. 173), previa solicitud de los interesados, pasan a la situación de reserva activa por fin del presente mes, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quienes cesarán en sus actuales destinos, quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa y afectos para documentación y haberes a los Tercios que para cada uno se indica:

Subteniente D. Manuel Gavira Rincón (76.153.421), de la 211 Comandancia, Sevilla, al 21 Tercio de esa capital.

Brigada D. Antonio Polo Cantero (27.111.028), de la 311, Valencia, al 26 Tercio, Granada, por desear fijar su residencia en la plaza de Motril de esa provincia.

Madrid, 12 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

### 3.530

Orden 120/3.530/82

La Orden núm. 120/3.133/82, de fecha 9 del actual (D. O. núm. 56), por la que pasó a la situación de Reserva activa por fin del presente mes,

el subteniente de la Guardia Civil de Aurelio Pañero Díaz (1.989.048), de Colegio de Guardia Jóvenes, Valdemoro, queda rectificadas por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar afecto para documentación y haberes al mismo y no al Centro de Instrucción Madrid, 12 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

## Destinos

### 3.531

Orden 120/3.531/82

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden número 120/1.912/82 (D. O. núm. 36), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

*En preferencia voluntaria*

Capitán D. Teodoro López Fuertes (3.747.543), de la 211 Comandancia (Sevilla), a la 1.ª Compañía en Sevilla de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. José Hurtado Quevedo (3.414.441), de disponible y agregado por ascenso en la 232 Comandancia (Jaén), a la 512 (Palencia).

Otro, D. Fernando Aldea Juárez (17.128.519), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Oviedo, a la 621 Comandancia (Salamanca).

Otro, D. Tomás Marqués Álvarez (10.033.292), de disponible y agregado por ascenso en la 612 Comandancia (León), a la 112 (Madrid-Exterior).

Otro, D. José Ángel Núñez Álvarez (11.047.463), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Zaragoza, a la 521 Comandancia (Navarra).

Otro, D. Francisco Ortiz Clavería (21.620.483), de disponible y agregado por ascenso en la 253 Comandancia (Ceuta), a la 2.ª Compañía en Puerto de Santa María (Cádiz), de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Teniente D. Juan Montoya Rodríguez (28.418.616), del Subsector de Tráfico de Madrid, a la 3.ª Compañía en Málaga, de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Manuel Ortigosa Martínez (24.562.022), de la 212 Comandancia (Huelva), a la 3.ª Compañía en Málaga, de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Justo Rey González (29.277.226), de la 413 Comandancia (Gerona), a la 2.ª Compañía en Puerto de Santa María (Cádiz), de la Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Antonio Vivas Rodríguez (45.024.484), de la 211 Comandancia (Sevilla), a la 2.ª Compañía en Puerto de Santa María (Cádiz), de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

*Forzosos*

Teniente D. Jesús Pérez Román (3.024.495), de disponible y agregado

por ascenso en la 112 Comandancia (Madrid-Exterior), a la 541 Comandancia (Vizcaya).

Otro, D. Miguel Niño Manso (78.594), de disponible y agregado por ascenso en la 253 Comandancia (León), a la 541 Comandancia (Vizcaya).

Otro, D. José Rodríguez Quevedo (4.472.242), de disponible y agregado por ascenso en la 643 Comandancia (Orense), a la 541 Comandancia (Vizcaya).

Otro, D. José Pedrero Pérez (78.772), de disponible y agregado por ascenso en la 652 Comandancia (Gijón), a la 543 Comandancia (Guipúzcoa).

Otro, D. José Moro Paniagua (0.016.495), de disponible y agregado por ascenso en la 511 Comandancia (Santander), a la 543 Comandancia (Guipúzcoa).

Otro, D. Miguel Uceda González (5.842.988), de disponible y agregado por ascenso en la Academia de (Jaén), a la 543 Comandancia (Guipúzcoa), quedando agregado en anterior destino hasta la finalización del próximo curso.

Madrid, 10 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

532

*Orden 120/3.532/82*

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden número 120/1.915/82 (D. O. número ...), se destinan con el carácter que indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

*En preferencia voluntaria*

Comandancia D. Alfonso Luna Jiménez (1.191.099), de la 261 Comandancia (Granada), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Tomás López López (0.064.581), de la 241 Comandancia (Cádiz), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Marino García Alarcón (3.979.237), de la 431 Comandancia (Taraugoza), a la 432 (Huesca).

Otro, D. Juan Moreno Granero (2.281.189), de la 413 Comandancia (Gerona), a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Antonio Hidalgo Raya (5.599.496), de la 331 Comandancia (Castellón), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. César Calleja Fernández (6.631.557), de la 412 Comandancia (Málaga), a la 511 (Santander).

Otro, D. Pedro Arias Castro (3.366.460), de disponible y agregado por ascenso en la 641 Comandancia (La Coruña), a la misma.

Otro, D. Faustino Chacón Orgaz (6.647.648), de disponible y agregado por ascenso en la 131 Comandancia (Guadalajara), a la 612 (León).

Otro, D. Pedro Barrio Cuesta (8.040.490), de disponible y agregado

por ascenso en la 611 Comandancia (Valladolid), a la 141 (Toledo).

Otro, D. David Barbullo Alejo (11.531.636), de disponible y agregado por ascenso en la 611 Comandancia (Valladolid), a la 133 (Segovia).

Otro, D. Alberto Acosta Chacón (27.056.790), de disponible y agregado por ascenso en la 312 Comandancia (Alicante), a la misma.

Otro, D. Anastasio Alvarez Martín (3.346.269), de disponible y agregado por ascenso en la 331 Comandancia (Castellón), a la 312 (Alicante).

Otro, D. Rafael Reines Luque (51.950.085), de disponible y agregado por ascenso en la 242 Comandancia (Algeciras), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Leandro Jiménez de los Galanes Gallego (5.516.769), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la 232 (Jaén).

Otro, D. Manuel Jiménez Ballesteros (244.248), de disponible y agregado por ascenso en la 261 Comandancia (Granada), a la misma.

Otro, D. José Altares Ventura (7.035.779), de disponible y agregado por ascenso en la 143 Comandancia (Ávila), a la 262 (Almería).

Otro, D. Vicente del Pozo Carmona (1.987.998), de disponible y agregado por ascenso en la 131 Comandancia (Guadalajara), a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Sancho González Puerto (934.567), de disponible y agregado por ascenso en la 512 Comandancia (Palencia), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Francisco Oller Navarro (70.154.194), de disponible y agregado por ascenso en la 242 Comandancia (Algeciras), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Arturo Curiel Herrero (978.749), de disponible y agregado por ascenso en la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 522 (Logroño).

Otro, Dionisio Torres Salvador (10.122.768), de disponible y agregado por ascenso en la 652 Comandancia (Gijón), a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. Celso Pérez Ratón (11.593.808), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Gerona, a la 413 Comandancia (Gerona).

Sargento primero D. Rafael Berrocal Martín (25.518.331), de la 232 Comandancia (Jaén), a la 3.ª Compañía en Málaga de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Sargento D. Antonio Richarte Merino (31.531.102), de la 321 Comandancia (Murcia), a la 2.ª Compañía en Puerto de Santa María (Cádiz), de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Alfredo López Pereda (1.619.136), de la 412 Comandancia (Manresa), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid). Escuadrón.

Otro, D. Andrés García Gemar (1.651.417), de la 102 Comandancia (Las Palmas), a la 3.ª Compañía en Málaga, de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Antonio Gago Ramírez (28.033.075), de la 211 Comandancia (Sevilla), a la 2.ª Compañía en Puer-

to de Santa María (Cádiz), de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Otro, D. Pedro Boillos Martín (16.786.641), de la 512 Comandancia (Palencia), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid). Escuadrón.

Otro, D. Mariano Campo García (8.046.850), de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior), a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. Ernesto Portero Blas (6.496.376), de la 521 Comandancia (Pamplona), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Clemente Gonzalo Cabrero (11.521.105), de la 622 Comandancia (Zamora), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Diego Navarro García (45.031.247), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Francisco León Rodríguez (8.413.837), de la 531 Comandancia (Burgos), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Heliodoro Tomé Guarido (11.651.895), de la 531 Comandancia (Burgos), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. José Andrés Lorenzo (6.507.685), de la 641 Comandancia (La Coruña), a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. Francisco García Camacho (30.749.232), de la 511 Comandancia (Santander), a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Pablo López de la Fuente Sánchez (9.592.709), de la 511 Comandancia (Santander), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Teodosio Pastor Porro (12.643.373), de disponible y agregado por ascenso en la Academia de la Guardia Civil de Aranjuez, a la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Otro, D. José Gil Alvarez (10.517.374), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Orense, a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. Manuel Fernández Gómez-Rodríguez (34.523.012), de disponible y agregado por ascenso en la 643 Comandancia (Orense), a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. José Gómez Pozo (6.160.741), de disponible y agregado por ascenso en la 312 Comandancia (Alicante), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Bienvenido Fernández Fernández (27.049.802), de disponible y agregado por ascenso en la 101 Comandancia (Tenerife), a la misma.

Otro, D. Manuel Pañero García (31.792.406), de disponible y agregado por ascenso en la 211 Comandancia (Sevilla), a la 261 (Granada).

Otro, D. Esteban Méndez Rico (1.353.785), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la misma.

Otro, D. Pedro Valenzuela García (25.897.580), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Almería (a la 262 Comandancia (Almería)).

Otro, D. Esteban García Retamero-Navarro (70.550.980), de disponible y agregado por ascenso en la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. José Pascual Gonzalo

(11.653.832), de disponible y agregado por ascenso en la 622 Comandancia (Zamora), a la 112 (Madrid-Exterior).

Otro, D. Francisco Verdejo Pérez (25.894.812), de disponible y agregado por ascenso en la 312 Comandancia (Alicante), a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Antonio Martínez Rivas (76.771.020), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Barcelona, a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Miguel López García Molina (23.476.969), de disponible y agregado por ascenso en la 232 Comandancia (Jaén), a la 262 (Almería).

Otro, D. Juan Barquilla Sánchez (1.716.753), de disponible y agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 112 (Madrid-Exterior).

Otro, D. Florentino Vega Rodríguez (10.546.177), de disponible y agregado por ascenso en la 651 Comandancia (Oviedo), a la 262 (Almería).

Otro, D. Restituto Muñoz Rello (16.728.882), de disponible y agregado por ascenso en la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), a la misma.

Otro, D. Octaviano González Martín (6.453.483), de disponible y agregado por ascenso en la 143 Comandancia (Ávila), a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Juan Moreno Martínez (25.857.828), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Albacete a la 413 Comandancia (Gerona).

Otro, D. Antonio Lahoz Gutiérrez (23.712.899), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Albacete, a la 412 Comandancia (Manresa).

Otro, D. Ángel Haro Pérez (23.186.382), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Almería, a la 412 Comandancia (Manresa).

Otro, D. José Dorado Vargas (31.559.829), de disponible y agregado por ascenso en la Plana Mayor del 10 Tercio E. O. (Tenerife), a la 101 Comandancia (Tenerife).

Otro, D. Andrés Berrio Lajas (7.466.175), de disponible y agregado por ascenso en la 101 Comandancia (Tenerife), a la 102 (Las Palmas).

Otro, D. Jesús Seisdedos Parriego (11.593.895), de disponible y agregado por ascenso en la Plana Mayor del 10 Tercio E. O. (Tenerife), a la 101 Comandancia (Tenerife).

Otro, D. Antonio Rojo Morales (24.755.636), de disponible y agregado por ascenso en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona (Sevilla), a la 102 Comandancia (Las Palmas).

#### En preferencia forzosa

Brigada D. Genaro Núñez Arias (9.998.360), de disponible y agregado por ascenso en la 612 Comandancia (León), a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. Manuel de la Monja Expósito (1.987.999), de disponible y agregado por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 413 (Gerona).

Otro, D. José Torres Carrión (7.754.387), de disponible y agregado por ascenso en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», en Valdemoro (Madrid), a la 543 Comandancia (Guipúzcoa).

Sargento D. José Fernández Menéndez (10.753.102), de disponible y agregado por ascenso en la 652 Comandancia (Gijón), a la 541 (Vizcaya).

#### Forzosos

Brigada D. José Acedo Peñaranda (978.699), de disponible y agregado por ascenso en la 512 Comandancia (Palencia), a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Francisco García Morillo (31.463.960), de disponible y agregado por ascenso en la 241 Comandancia (Cádiz), a la 541 (Vizcaya).

Sargento D. Antonio García Lloréns (74.075.877), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Alicante, a la 541 (Vizcaya). Quedando agregado en su anterior destino hasta el día 1 de julio del presente año.

Otro, D. Manuel Barrantes Carpintero (1.957.943), de disponible y agregado por ascenso en la 312 Comandancia (Alicante), a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Francisco Portillo Bohórquez (28.195.833), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Jaén, a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Ángel Vázquez Pérez (22.409.774), de disponible y agregado por ascenso en la Plana Mayor del 32 Tercio (Murcia), a la 541 Comandancia (Vizcaya).

Otro, D. Plácido Esteban Rodríguez (6.933.578), de disponible y agregado por ascenso en la 522 Comandancia (Logroño), a la 541 (Vizcaya).

Otro, D. Víctor Garrote Castilla (11.630.428), de disponible y agregado por ascenso en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro, Madrid), a la 541 Comandancia (Vizcaya).

Otro, D. Manuel González Rodríguez Sánchez (31.154.894), de disponible y agregado por ascenso en la 241 Comandancia (Cádiz), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Marino Rodríguez Corrales (6.438.611), de disponible y agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Florencio Gil Guillermo (11.289.602), de disponible y agregado por ascenso en la 652 Comandancia (Gijón), a la 543 (Guipúzcoa).

Otro, D. Domingo Yáñez Prado (33.781.003), de disponible y agregado por ascenso en la 642 Comandancia (Lugo), a la 543 (Guipúzcoa).

Madrid, 10 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

#### 3.533

Orden 120/3.533/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase B, tipo 6.º, de provi-

sió normal, anunciadas por Orden número 120/1.916/82 (D. O. núm. 36) existentes en las Unidades del Servicio de Automovilismo de la Guardia Civil que se expresan, se destinan al carácter de voluntario a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan y en las especialidades que igualmente se indican.

#### Como jefes de Taller

Sargento D. Jesús Sánchez Marín (346.261), de la 542 Comandancia (Alava), a la misma. Derecho preferente.

Otro, D. Juan Rodríguez Gómez-Calcá (34.703.938), de la 422 Comandancia (Lérida), a la misma.

Otro, D. José Saiz Buena (20.143.072), de la 421 Comandancia (Tarragona), a la misma.

Otro, D. José Chaves Leizaola (31.160.686), del Servicio de Automovilismo (Madrid), a la 211 Comandancia (Sevilla).

Otro, D. Francisco Ponce Bolaños (18.616.636), de la 433 Comandancia (Teruel), a la 412 (Manresa).

Otro, D. Eladio Chiloeches Iñigo (3.044.089), de agregado por ascenso en la 102 Comandancia (Las Palmas), a la 642 (Lugo).

Otro, D. José Álvarez Macías (23.649.897), de agregado por ascenso en la 232 Comandancia (Jaén), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

#### Como jefes de Destacamento

Brigada D. Serafín Peral Pérez (13.635.670), de agregado por ascenso en el Servicio de Automovilismo (Madrid), al mismo.

Sargento primero D. Manuel Jiménez Gutiérrez (6.425.699), de la Agrupación de Destinos (Madrid), al Servicio de Automovilismo (Madrid).

Otro, D. Teófilo Hormigos Forcadell (4.052.004), del Servicio de Automovilismo (Madrid), al mismo.

Otro, D. Emilio Oyerros Otero (34.620.525), del Servicio de Automovilismo (Madrid), al mismo.

Sargento D. Julián Santiago Gómez (3.731.948), del Servicio de Automovilismo (Madrid), al mismo.

Otro, D. Benedicto Hernández Hernández (70.776.775), de la 11ª Comandancia (Madrid-Interior), al Servicio de Automovilismo (Madrid).

Madrid, 10 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

#### 3.534

Orden 120/3.534/82

Para cubrir las vacantes de clase B, tipo 6.º, de provisión normal, anunciadas por Orden número 120/1.916/82 (D. O. núm. 36), se destinan al carácter de voluntario a las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que se expresan, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Sargento D. Alfredo Hinojosa Cuesta (51.820.636), del Subsector

Tráfico de Bilbao, al de Córdoba, como motorista, derecho preferente.

Brigada D. José Penela Casañe (78.171.819), de agregado por ascenso en la 642 Comandancia (Lugo), al Subsector de Tráfico de Madrid, en Atestados.

Sargento D. Francisco Grados Rodríguez (6.769.790), del Subsector de Tráfico de Jaén, al de Tarragona, como motorista.

Otro, D. José Boza Carranco (28.298.212), del Subsector de Tráfico de Barcelona, al de Madrid, como motorista.

Otro, D. Antonio Ochoa Sánchez (30.180.135), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), al Subsector de Tráfico de Valencia, como motorista.

Otro, D. Jorge Márquez Iglesias (35.502.521), del Subsector de Tráfico de Madrid, al de Pontevedra, como motorista.

Otro, D. Alfredo Serrano Pastor (10.457.235), de la 241 Comandancia (Cádiz), al Subsector de Tráfico de Lérida, como motorista.

Otro, D. Manuel Regalado González (7.036.479), de la 521 Comandancia (Navarra), al Subsector de Tráfico de Bilbao, como motorista.

Otro, D. Félix Rivas Martín (11.877.517), de la 612 Comandancia (León), al Subsector de Tráfico de Segovia, en Oficinas.

Otro, D. Lino Castro Vigo (35.809.329), de la 512 Comandancia (Palencia), al Subsector de Tráfico de Huesca, como motorista.

Madrid, 10 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

### Ascensos

3.535

Orden 120/3.535/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 11 de marzo de 1982, al teniente de la Guardia Civil don José Quiles Meseguer (42.944.446), de la Dirección General —Servicio de Helicópteros—, quedando confirmado en su actual destino en aplicación al artículo 35 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77), en vacante clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Madrid 12 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

3.536

Orden 120/3.536/82

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones regla-

mentarias, se promueve al empleo de teniente, con la antigüedad del día 11 del actual, al brigada de la Guardia Civil, D. Clemente Sastre Macías (11.635.482), de la 622 Comandancia, Zamora, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a su Comandancia por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid 12 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

### Trienios

3.537

Orden 120/3.537/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican, de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de reserva activa que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

### TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de octubre de 1981

Subteniente D. Eugenio Montoro Huete (3.700.492), afecto al 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 19 de septiembre de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

Otro, D. Domiciano León Seoane (3.704.653), afecto al 14, Toledo, con la de 21 de septiembre de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel Peña García (15.185.992), afecto al 64, La Coruña, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Braulio Ferrero García (3.708.793), afecto al 65, Oviedo, con la de 30 de septiembre de 1981, ocho de la misma.

A partir de 1 de enero de 1982

Subteniente D. José Luis Torralbo Lacalle (6.477.930), afecto al 51 Tercio, Santander, con la antigüedad de 17 de diciembre de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Carrasco Jiménez (1.316.679), afecto a la Agrupación de Destinos, con la misma, ocho de la misma.

### DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1981

Subteniente D. José Regalado Rodríguez (10.457.151), afecto al 65 Tercio, Oviedo, con la antigüedad de 1 de abril de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de julio de 1981

Subteniente D. Antonio Torres Bernalte (489.709), afecto a la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de julio de 1981, siete de proporcionalidad 4.

Brigada D. Juan Luna Rubio (26.104.937), afecto al 23, Córdoba, con la de 12 de junio de 1981, nueve de la misma.

A partir de 1 de septiembre de 1981

Subteniente D. Alfonso Padilla Guillén (14.496.438), afecto al 54, Vitoria, con la antigüedad de 6 de agosto de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de octubre de 1981

Brigada D. Manuel López Sandoval (11.013.425), afecto al 65, Oviedo, con la antigüedad de 1 de octubre de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de noviembre de 1981

Subteniente D. Juan Domínguez Álvarez (29.356.903), afecto al 22 Badajoz, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan García Ropero (30.030.084), afecto al 23, Córdoba, con la de 25 de octubre de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Llera Piris (8.330.657), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Rafael Pérez Peña (25.253.724), afecto al 25, Málaga, con la de 1 de noviembre de 1981, seis de la misma.

Otro, D. José Velasco Naranjo (5.584.802), afecto al 41, Barcelona, con la de 8 de octubre de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Francisco Muñoz Romo (1.316.979), afecto a la Agrupación de Destinos, con la de 1 de noviembre de 1981, ocho de la misma.

Brigada D. José Ciudad Delgado (8.412.342), afecto al 22, Badajoz, con la misma, ocho de la misma.

A partir de 1 de enero de 1982

Subteniente D. Enrique Pérez Dueñas (20.140.997), afecto al 11, Madrid, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Dimas González Gajate (8.377.757), afecto al 65, Oviedo, con la misma, siete de la misma.

Brigada D. José García Galindo (31.796.412), afecto al 24, Cádiz, con la misma, nueve de la misma.

Sargento primero D. Francisco Benito Martínez (20.360.900), afecto al 31, Valencia, con la de 31 de diciembre de 1981, diez de la misma.

### ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1981

Subteniente D. Elías Gómez Martín (18.342.956), afecto al 22, Badajoz,

con la antigüedad de 17 de marzo de 1981, seis de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de mayo de 1981*

Subteniente D. Blas de Miguel Mediavilla (18.117.437), afecto al 42, Tarragona, con la antigüedad de 6 de abril de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Brigada D. Francisco Martínez Villora (3.962.920), afecto al 31, Valencia, con la de 22 de abril de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Joaquín Liarte Plaza (21.300.252), del mismo, con la de 6 de abril de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel Moreno Romero (17.971.464), afecto al 43, Zaragoza, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Arsenio Álvarez Martínez (1.296.046), afecto al 64, La Coruña, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel Peña Jiménez (10.719.775), afecto al 65, Oviedo, con la de 1 de abril de 1981, ocho de la misma.

*A partir de 1 de junio de 1981*

Subteniente D. Manuel Monzón Pulido (42.140.201), afecto al 10, Tenerife, con la antigüedad de 6 de mayo de 1981, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Fernández Rivera (15.186.196), afecto al 31, Valencia, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Antonio Sastre Garrote (11.753.039), afecto al 62, Salamanca, con la de 19 de mayo de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Santamarina Martínez (35.795.377), afecto al 64, La Coruña, con la de 20 de mayo de 1981, seis de la misma.

Sargento primero D. Román Morales Gómez (25.657.220), afecto al 24, Cádiz, con la de 12 de mayo de 1981, nueve de la misma.

*A partir de 1 de agosto de 1981*

Subteniente D. Laudelino Gutiérrez Pisabarro (18.213.734), afecto al 43, Zaragoza, con la antigüedad de 1 de agosto de 1981, seis de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de septiembre de 1981*

Subteniente D. Angel López Hidalgo (13.975.527), afecto al 51, Santander, con la antigüedad de 16 de agosto de 1981, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Lino Núñez Bello (41.347.104) afecto al 64, La Coruña, con la de 24 de agosto de 1981, siete de la misma.

*A partir de 1 de octubre de 1981*

Subteniente D. José Benávides Hidalgo (18.338.636), afecto al 31, Valencia, con la antigüedad de 14 de septiembre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Julián Gómez Eñán (32.345.221), afecto al 64, La Coruña, con la de 20 de septiembre de 1981, siete de la misma.

Brigada D. Manuel Mora Querencia (40.742.819), afecto al 11, Madrid, con la de 8 de septiembre de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Samuel Gutiérrez López (3.390.691), del mismo, con la de 6 de septiembre de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Domingo Jiménez Martínez (18.394.578), afecto al 31, Valencia, con la de 9 de septiembre de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Julián López Fiallegas (72.617.191), afecto al 52, Pamplona, con la de 6 de septiembre de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Pedro Arroyo Gutiérrez (12.906.136), afecto al 54, Vitoria, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Santos Egido Pascual (14.495.247), del mismo, con la de 21 de septiembre de 1981, siete de la misma.

Sargento primero D. Celso Martín Jiménez (78.410.564), afecto al 10, Tenerife, con la de 6 de septiembre de 1981, nueve de la misma.

Otro, D. Pascual Catalá Sese (25.753.280), afecto al 52, Pamplona, con la de 24 de septiembre de 1981, nueve de la misma.

*A partir de 1 de noviembre de 1981*

Subteniente D. Francisco López Montoya (21.592.122), afecto al 26, Granada, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Alejandro Gómez Jiménez (16.469.562), afecto al 52, Pamplona, con la de 20 de octubre de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Valentín Bautista Cruz (16.744.449), afecto a la Agrupación de Destinos, con la de 21 de octubre de 1981, siete de la misma.

Sargento primero D. Casimiro Gil Pacios (9.635.073), afecto al 61, Valladolid, con la de 1 de noviembre de 1981, nueve de la misma.

Sargento D. Santiago Pérez Moreno (18.103.546), afecto al 43, Zaragoza, con la misma, nueve de la misma.

*A partir de 1 de enero de 1982*

Subteniente D. Antonio Moreno Santana (42.575.694), afecto al 10, Tenerife, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1981, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Benjamín Barrios Serrallet (1.318.247), afecto al 11, Madrid, con la de 27 de diciembre de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Agustín González Rodríguez (6.864.318), afecto al 64, La Coruña, con la de 6 de diciembre de 1981, seis de la misma.

Brigada D. José Rodríguez Ruiz (41.295.761), afecto al 31, Valencia, con la de 17 de diciembre de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Juan Guerra Pulido (6.866.078), afecto al 54, Vitoria, con la de 20 de diciembre de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. José Rodríguez Díaz

(32.254.102), afecto al 64, La Coruña con la de 7 de diciembre de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Julio Samaniego Arenales (13.631.404), del mismo, con la de 17 de diciembre de 1981, ocho de la misma.

**DIEZ TRIENIOS**

*A partir de 1 de abril de 1981*

Brigada D. José Marín Vailadares (27.613.180), afecto al 21, Sevilla, con la antigüedad de 20 de marzo de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

Otro, D. Eladio García Sueiras (13.615.046), afecto al 64, La Coruña, con la de 29 de marzo de 1981, siete de la misma.

*A partir de 1 de mayo de 1981*

Brigada D. Ildefonso Cobo Moreno (21.291.473), afecto al 11, Madrid, con la antigüedad de 7 de abril de 1981, siete de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de junio de 1981*

Brigada D. Juan Rivas Fernández (34.473.510), afecto al 64, La Coruña, con la antigüedad de 16 de mayo de 1981, siete de proporcionalidad 4.

Sargento primero D. Antonio López Rodríguez (40.553.882), afecto al 41, Barcelona, con la de 11 de mayo de 1981, ocho de la misma.

*A partir de 1 de julio de 1981*

Brigada D. José Sánchez Mirón (39.262.485), afecto al 22, Badajoz, con la antigüedad de 1 de julio de 1981, siete de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de noviembre de 1981*

Brigada D. Manuel Rodríguez Díaz (41.051.032), afecto al 14, Toledo, con la antigüedad de 15 de octubre de 1981, siete de proporcionalidad 4.

Sargento primero D. Manuel Aguilar Bravo (75.567.157), afecto al 21, Sevilla, con la misma, ocho de la misma.

*A partir de 1 de diciembre de 1981*

Brigada D. Benito García Gutiérrez (25.659.234), afecto al 21, Sevilla, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

**OCHO TRIENIOS**

*A partir de 1 de agosto de 1981*

Sargento primero D. Jacinto Noriega Pereira (8.251.648), afecto al 42, Tarragona, con la antigüedad de 23 de julio de 1981, seis de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de septiembre de 1981*

Sargento primero D. Alejandro Villalón de la Presa (13.976.051), afecto al 51, Santander, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de diciembre de 1981

Sargento primero D. Alfonso García García (7.638.947), afecto al 62, Salamanca, con la antigüedad de 10 de noviembre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de enero de 1982

Brigada D. Francisco Díaz Gómez Rodríguez (34.189.230), afecto al 23, Córdoba, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Sargento primero D. Martín Melchor Raimundo (14.178.979), afecto al 11, Madrid, con la de 1 de enero de 1982, seis de la misma.

#### SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1982

Sargento primero D. Juan Barceló Penas (41.262.654), afecto al 31, Valencia, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Madrid, 10 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

538

Orden 120/3.538/82

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican en la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan con la antigüedad que para cada uno se determina.

#### TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1982

Subteniente D. Emilio Monteagudo González (8.326.735), en situación de Reserva Activa, afecto al 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 9 de enero de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Félix Muñoz Vidal (989.295), en la misma situación, del mismo, con la de 13 de enero de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Antonio Lagoa Dragón (879.688), en la misma situación, afecto al 22, Badajoz, con la de 10 de enero de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Pedro Vives Sánchez (838.360), en la misma situación, afecto al 26, Granada, con la de 9 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Carlos Rey Pampín (863.341), en la misma situación, afecto a la Agrupación de Destinos, Madrid, con la misma, nueve de la misma.

#### DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1981

Subteniente D. Blas Herrero Pérez (25.875.668), en situación de Reserva Activa, afecto al 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 2 de junio de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Enrique Codesal Alonso (11.755.825), en la misma situación, afecto al 62, Salamanca, con la misma, ocho de la misma.

A partir de 1 de noviembre de 1981

Brigada D. Julio Vicario García (14.495.864), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1981, nueve de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de enero de 1982

Brigada D. Francisco Menchón García (23.656.817), en situación de Reserva Activa, afecto al 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, ocho de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de febrero de 1982

Subteniente D. Federico Cabrera Morral (34.554.093), en situación de Reserva Activa, afecto al 65 Tercio, Oviedo, con la antigüedad de 7 de enero de 1982, siete de proporcionalidad 4.

Brigada D. Pedro Borrego Díaz (31.286.204), del 42, Tarragona, con la de 1 de febrero de 1982, nueve de la misma.

Otro, D. Laudelino Fernández Domínguez (9.638.934), en situación de Reserva Activa, afecto al 64, La Coruña, con la de 4 de enero de 1982, nueve de la misma.

Sargento primero D. José Rodríguez Estévez (34.680.818), en la misma situación, del mismo, con la de 1 de febrero de 1982, diez de la misma.

#### ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1981

Brigada D. Consuelo Perales Jorquera (2.051.937), en situación de Reserva Activa, afecto al 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 1 de febrero de 1981, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de mayo de 1981

Subteniente D. Amancio Gutiérrez Rojas (16.394.851), en situación de Reserva Activa, afecto al 53 Tercio, Burgos, con la antigüedad de 7 de abril de 1981, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de octubre de 1981

Brigada D. Antonio Estévez Muñoz (31.770.770), en situación de Reserva Activa, afecto al 26 Tercio, Granada, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de diciembre de 1981

Subteniente D. José Torres Sáez (40.417.537), en situación de Reserva Activa, afecto al 26, Granada, con la antigüedad de 21 de noviembre de 1981, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de febrero de 1982

Subteniente D. José Díaz González Barragán (21.327.378), en situación de Reserva Activa, afecto al 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 1 de febrero de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Serafín Hernández Arroyo (11.751.578), en la misma situación, del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Serrano Roldán (24.925.384), del 23, Córdoba, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Patricio Fernández (31.976.205), del 25, Málaga, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Rodrigo García Fernández (45.045.905), del 32, Murcia, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Juan Prado Ruiz (25.250.242), del 33, Castellón, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Constantino Zamarreño García (45.411.751), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Isidoro Domínguez Gálvez (23.655.178), del 41, Barcelona, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Benito Zorzano Herce (18.229.488), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Subteniente músico D. Antoniano Tolados Extremera (1.988.239), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la misma, todos de suboficial.

Subteniente D. Eugenio Pulido García (18.118.573), de la Agrupación de Destinos, con la misma, seis de proporcionalidad 4.

Brigada D. Francisco Holgado Vargas (25.523.918), del 24, Cádiz, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Barragán Téllez (31.974.775), en situación de Reserva Activa, afecto al 41, Barcelona, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Francisco Moreno Aguilar (18.191.024), en la misma situación, afecto al 43, Zaragoza, con la de 12 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Adrián Cano-Magdalena y Moreno de Redrojo (1.787.138), de la Academia de la Guardia Civil, con la de 1 de febrero de 1982, nueve de la misma.

#### DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1981

Brigada D. Francisco Espejo Cano (1.989.262), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1981, siete de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de febrero de 1982

Subteniente músico D. José Avila Fernández (515.412), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de fe-

brero de 1982, siete de proporcionalidad 4.

Subteniente D. Carmelo Encinar Moreno (6.478.010), del 14, Toledo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Delgado Corrales (8.377.786), del 22, Badajoz, con la de 18 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Agustín Medina Alvarez (75.077.436), del 23, Córdoba, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Juan García Martínez (40.592.798), del 41, Barcelona, con la de 2 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Benito Sebastián Sebastián (13.251.256), del 53, Burgos, con la de 1 de febrero de 1982, seis de la misma.

Brigada D. José Martín Salcedo (21.288.243), del 10, Tenerife, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Aguilar Tallón (1.068.520), del 11, Madrid, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Jesús Fidalgo Martínez (9.467.030), del mismo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Casimiro Redondo Canto (1.983.820), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Tovar Benítez (15.296.833), del 14, Toledo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Gregorio Arteaga Gallardo (29.329.722), del 25, Málaga, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Luis Cordero Peleas (37.196.593), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan Barrios Uribe (22.087.453), del 31, Valencia, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Pedro Martínez Ródenas (41.725.781), en situación de Reserva Activa, afecto al 32, Murcia, con la de 27 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Montes Ramírez (15.186.158), del 32, Murcia, con la de 29 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. José Rubio Bleda (74.456.610), del mismo, con la de 3 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. José González Gallardo (40.411.251), del 33, Castellón, con la de 1 de febrero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Isidro Ayza Galán (18.833.110), del 42, Tarragona, con la de 18 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Gruz Martín (29.315.660), del 62, Salamanca, con la de 1 de febrero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Juan Feijoo López (34.571.815), del 64, La Coruña, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. José Regalado Quintero (1.989.356), del Servicio de Automovilismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. José Aráez Feria (1.989.428), de la Agrupación de Destinos, con la misma, ocho de la misma.

Sargento primero D. José Orvay Clapes (41.300.738), del 14, Toledo, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Manuel Pedraza Núñez (1.988.987), del 21, Sevilla, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Diego Flores Núñez (18.342.333), del 25, Málaga, con la de 27 de enero de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Justo Martínez González (15.034.299), del 64, La Coruña, con la de 1 de febrero de 1982, ocho de la misma.

Otro, D. Luis Rodríguez Quintas (38.949.580), del Centro de Instrucción, con la de 17 de enero de 1982, ocho de la misma.

Sargento D. Antonio Murillo Mateo (40.813.996), del 42, Tarragona, con la de 29 de enero de 1982, nueve de la misma.

#### NUEVE TRIENIOS

*A partir de 1 de febrero de 1982*

Subteniente D. Francisco García Rico (41.295.833), del 53 Tercio, Burgos, con la antigüedad de 1 de febrero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Brigada músico D. Francisco Martínez Medina (18.808.097), del 11, Madrid, con la misma, cinco de la misma.

Brigada D. Juan Gómez Rodríguez (29.687.497), del 21 Sevilla, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Centeno Cobos (20.712.544), del 23, Córdoba, con la de 17 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. José Fernández Rodríguez Cid (27.783.024), del 31, Valencia, con la de 1 de febrero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. José Tornero Narciso (5.063.900), del 33, Castellón, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Moisés Lanza Gil (17.025.238), en situación de Reserva Activa, afecto al 53, Burgos, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Roberto Díaz Palma (39.608.815), del 54, Vitoria, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Guillermo Piñeiro Mejuto (32.246.775), del 64, La Coruña, con la de 13 de enero de 1982, seis de la misma.

Sargento primero D. Andrés Castro Santos (3.708.962), del 11, Madrid, con la de 1 de febrero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Antolín García Pérez (978.617), del 13, Gadalajara, con la de 15 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Roldán Fernández (41.335.060), del 25, Málaga, con la de 1 de febrero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Eugenio García Escudero (17.172.174), del 26, Granada, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Manuel Maraver Domínguez (28.311.258), del mismo, con la de 18 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Sánchez Argandoña (5.059.281), del 32, Murcia, con la de 1 de febrero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Luis Lara Ruiz (25.217.229), del 41, Barcelona, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Isaac Santos Pérez (8.342.048), del mismo, con la de 1 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. José Benito Melado (39.623.994), del 62, Salamanca, con la de 17 de enero de 1982, siete de la misma.

Otro, D. Vicente Alvarez Bascones (10.456.189), del 65, Oviedo, con la de 1 de febrero de 1982, siete de la misma.

#### OCHO TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1981*

Sargento primero D. Manuel Suárez Fernández (34.418.480), en situación de Reserva Activa, afecto al 64 Tercio La Coruña, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de enero de 1982*

Brigada D. Pedro Cavero Moratal (4.816.351), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco Rodríguez Rabazo (8.239.858), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Sargento primero D. José Sánchez Molina (30.879.208), del mismo, con la misma, seis de la misma.

*A partir de 1 de febrero de 1982*

Brigada D. Manuel Gómez Basco (28.055.256), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 10 de enero de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Alba Espejo (29.892.217), del 33, Castellón, con la de 13 de enero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Miguel Barres Maurer (7.343.330), del mismo, con la de 7 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Felipe Camarero Garcino (6.466.834), del 43, Zaragoza, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Sixto Román Díaz (13.005.176), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Monterde García (17.656.410), del 53, Burgos, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Ángel Rey Madrid (12.558.926), del mismo, con la de 1 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Ramón Miguel Gutiérrez (10.033.576), del 65, Oviedo, con la de 7 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. José Enriquez Herrero (1.652.319), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de febrero de 1982, siete de la misma.

Sargento primero D. Antonio Aranda Fernández (3.056.108), del 11, Madrid, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Juan Gómez García (3.761.153), del 14, Todelo, con la de 7 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Hilario Mateo González (7.342.354), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Antonio Sánchez Ortega (23.749.676), del mismo, con la de 10 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Castro Salazar (27.745.524), del 21, Sevilla, con la de 7 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Ildefonso Chíncoa Reina (27.710.636), del mismo, con la de 10 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Raúl Fernández Luis (40.542.142), del mismo, con la de 11 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Juan Jiménez Perea (29.687.452), del mismo, con la de 10 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Campoy López (27.037.942), del 31, Valencia, con la de 1 de febrero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Miguel Castellet Barrachina (18.662.307), del 33, Castellón, con la de 7 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Valentín Hidalgo García (24.942.787), del mismo, con la de 13 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Sánchez Mérida (30.921.150), del 41, Barcelona, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Antonio Rueda López (25.220.720), del 43, Zaragoza, con la de 7 de enero de 1982, seis de la misma.

Sargento D. Francisco Ponce Bolea (18.616.836), del mismo, con la misma, siete de la misma.

#### SIETE TRIENIOS

*A partir de 1 de septiembre de 1981*

Sargento D. Gil Alarcón Fernández (4.958.531), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1981, seis de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de octubre de 1981*

Sargento primero D. Juan Pérez López (31.985.833), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 27 de septiembre de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de enero de 1982*

Sargento primero D. Diego Ibáñez Agudo (23.594.558), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento D. Juan de Dios Bravo García (1.449.065), del 14 Toledo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. José Ortega Fernández Barreno (31.767.039), del 25, Málaga, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Ramiro Arévalo Hurtado (74.139.702), del 26, Granada, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Ramos (6.489.934), de la Agrupación de Desplazados, con la misma, seis de la misma.

*A partir de 1 de febrero de 1982*

Sargento primero D. Gonzalo Martín González (780.729), del 43 Tercio, Zaragoza, con la antigüedad de 10 de enero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Sargento D. Justo Garrido Elvira (4.358.528), del 11, Madrid, con la de 1 de febrero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. José Román Arroyo (7.031.339), del 13, Guadalajara, con la de 9 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Pantaleón Fernández Acosta (780.723), del 22, Badajoz, con la de 30 de enero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Rafael Asenjo Ortiz (23.605.958), del 26, Granada, con la de 26 de enero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio González Ballén (19.759.822), del Servicio de Automovilismo con la de 1 de febrero de 1982, cinco de la misma.

#### SEIS TRIENIOS

*A partir de 1 de septiembre de 1981*

Sargento D. Manuel Romo Florido (74.755.155), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de enero de 1982*

Sargento D. Miguel Velázquez Vázquez (31.474.560), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ceferino Gil Guillermo (6.486.579), del 64, La Coruña, con la misma, cinco de la misma.

*A partir de 1 de febrero de 1982*

Sargento D. Manuel Cortés Ariza (24.735.818), del 25 Tercio, Málaga, con la antigüedad de 15 de enero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Basilio Castillo Jiménez (26.151.811), del 31, Valencia, con la de 3 de enero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Jiménez Montes (30.029.272), del 32, Murcia, con la de 15 de enero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Juan Torres Juárez (252.599), del mismo, con la de 27 de enero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Martínez Lacruz (19.427.886), del 41, Barcelona, con la de 15 de enero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Fernando del Río García (3.396.792), del 53, Burgos, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Juan Jareño Sánchez Ferrer (3.765.447), del Centro de Instrucción, con la misma, cinco de la misma.

#### CINCO TRIENIOS

*A partir de 1 de enero de 1982*

Sargento D. Maximino Muyo Rubio (75.150.210), del 11 Tercio, Madrid,

con la antigüedad de 1 de enero de 1982, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, D. Julián Marcos Gutiérrez (75.294.868), del 25, Málaga, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Eufemio Rubio Romero (75.682.335), del 26, Granada, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. José Calvente Calvente (25.529.393), del 41, Barcelona, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Manuel Fontelo Morgade (34.702.833), del 64, La Coruña, con la misma, cuatro de la misma.

Madrid, 12 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

#### 3.539

*Orden 120/3.539/82*

Con arreglo a la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), artículo 16 del Real Decreto-Ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican, de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

#### DIEZ TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1981*

Brigada D. Francisco Larios González (6.908.513), del 52 Tercio, Pamplona, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de diciembre de 1981*

Brigada D. José María Hidalgo Maqueda (11.666.495), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 20 de noviembre de 1981, siete de proporcionalidad 4.

#### NUEVE TRIENIOS

*A partir de 1 de enero de 1982*

Brigada D. Isidoro Cambero Moreno (8.253.717), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1981, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Ortiz Fernández (28.026.835), del 31, Valencia, con la de 1 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Artero Valenzuela (41.336.136), del Servicio de Automovilismo, con la misma, seis de la misma.

Sargento primero D. Francisco Pérez Pérez (5.592.980), del 22, Badajoz, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Francisco Rangel Gañán (40.412.142), del mismo, con la misma, siete de la misma.

## OCHO TRIENIOS

*A partir de 1 de enero de 1982*

Brigada D. Eugenio González Juan (939.161), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Ríos García (45.003.969), del 26, Granada, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Juan Sánchez Gutiérrez (40.418.044), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Dorado Sánchez (30.751.376), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Sargento primero D. Macario Aldea Aldea (70.154.055), del 13, Guadalajara, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Cipriano Tamayo García (8.270.798), del 22, Badajoz, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Amores del Río (7.203.046), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Juan Paniagua Granado (7.207.428), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Rafael Montes Martín (24.667.191), del 25, Málaga, con la de 16 de diciembre de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Salvador Ortigosa Luque (25.253.603), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Juan Francisco González Romero (23.701.470), del 26, Granada, con la de 1 de enero de 1982, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Arques Calderón (31.750.052), del 62, Salamanca, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Gejo Andrés (36.246.055), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Sinfiriano Rodríguez Sánchez (7.667.254), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Sargento D. Vicente Toribio Arribas (11.526.415), del 54, Vitoria, con la misma, 6 de la misma.

## SIETE TRIENIOS

*A partir de 1 de enero de 1982*

Sargento primero D. Francisco García Martínez Ibáñez (3.024.201), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Rafael Molero Ortega (4.494.539), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Gómez Álvarez Loro (8.383.167), del 22, Badajoz, con la misma cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Gómez Navarro (8.342.968), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Antonio Sánchez Lucas (8.424.272), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco Rosa Blanco (8.417.267), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Gregorio Barras Cornejo (6.830.355), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel González Santana (8.383.285), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Domingo Illescas Rojas (5.488.070), del Servicio de Automovilismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Julián Claver López (3.024.609), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Tomás Vega Parra (11.619.499), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Sargento D. Agustín Corpa Barrios (4.480.412), del 13, Guadalajara, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Agustín Palomares Herraiz (19.333.762), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Angel Benítez Gómez (11.678.624), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Gerardo Polanco Aseño (12.651.782), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Duque Pérez (6.848.450), del 22, Badajoz, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Luis Poza Aguilar (3.993.145), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Galindo Arévalo (7.368.944), del mismo, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Rogelio Martín Roncero (7.458.596), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Pablo González Lozano (12.939.552), del 54, Vitoria, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Julián Santiago Gómez (3.731.948), del Servicio de Automovilismo, con la misma, seis de la misma.

## SEIS TRIENIOS

*A partir de 1 de septiembre de 1981*

Sargento D. Manuel Calzado Reyes (27.790.214), del 21 Tercio, Sevilla, con antigüedad de 1 de septiembre de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de diciembre de 1981*

Sargento D. Manuel Tapia Moreno (28.329.947), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 24 de noviembre de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de enero de 1982.*

Sargento D. Angel Alameda Calderón (3.719.442), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Serrano Nicolás (8.342.039), del mismo, con la de 12 de diciembre de 1981, cinco de la misma.

Otro, D. Manuel Sánchez Oreja (7.679.831), del mismo, con la de 1 de enero de 1982, cinco de la misma.

Otro, D. Santiago Parrilla Morón (3.026.100), del mismo, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Saturnino Carrasco Venegas (8.419.524), del 22, Badajoz, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Serafín Santolino Manzano (7.658.673), del 62, Salamanca, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. José López Carballeira (33.760.877), del 64, La Coruña, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Francisco Serrano Callejo (779.974), del Servicio de Automovilismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Saturnino Sánchez González (8.077.027), del mismo, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Ubaldo Martín Hernández (7.736.997), del mismo, con la misma, cinco de la misma.

Otro, D. Luis Povedano Ruiz (41.070.991), de la Agrupación de Destinos, con la misma, cinco de la misma.

## CINCO TRIENIOS

*A partir de 1 de diciembre de 1981*

Sargento D. José Navarrete Cervera (24.082.654), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 5 de noviembre de 1981, cuatro de proporcionalidad 4.

*A partir de 1 de enero de 1982*

Sargento D. Mariano Mateo García (19.501.581), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 1 de enero de 1982, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, D. Santiago Berrocal Rubiales (8.342.352), del 22, Badajoz, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Manuel León García (50.397.677), del Servicio de Automovilismo, con la misma, cuatro de la misma.

Otro, D. Victorio Martín López (1.783.780), del mismo, con la misma, cuatro de la misma.

Madrid, 10 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSEL

## Bajas

**3.540**

Orden 120/3.540/82

Las Ordenes que se indican por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

## A petición propia

La Orden de 27 de agosto de 1946 (D. O. núm. 197), por lo que se refiere al guardia segundo D. Bernardo Carrreira Soengas, del 8.º Tercio.

La Orden de 26 de abril de 1954 (D. O. núm. 95), por lo que se refiere al guardia primero D. Manuel Mateos Ruiz, del 37 Tercio.

La Orden de 26 de marzo de 1957 (D. O. núm. 74), por lo que se refiere al cabo primero D. Antonio Ruiz López de la 137 Comandancia.

La Orden de 24 de octubre de 1958 (D. O. núm. 245), por lo que se refiere al guardia segundo D. Manuel Infantes Córdoba, de la 103 Comandancia.

La Orden de 27 de julio de 1959 («Diario Oficial núm. 168»), por lo que se refiere al guardia segundo D. Rodrigo Abad Martín, de la 232 Comandancia.

La Orden de 25 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 221), por lo que se refiere al guardia segundo D. Antonio Sánchez Pérez, de la 331 Comandancia.

La Orden de 23 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), por lo que se refiere al guardia segundo D. Ginés Carpena Martínez, de la 233 Comandancia.

La Orden de 25 de octubre de 1965 (D. O. núm. 245), por lo que se refiere al guardia segundo D. Juan Vázquez Gil, de la 235 Comandancia.

La Orden de 21 de junio de 1974 (D. O. núm. 142), por la que se refiere al guardia segundo D. Tomás Valdunciel Villanueva, del 11 Tercio.

*Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22)*

La Orden de 25 de marzo de 1950 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo D. Antonio Vázquez Rodríguez, del 39 Tercio.

La Orden de 30 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), por lo que se refiere al guardia primero D. Félix Blázquez García, del 2 Tercio.

La Orden de 4 de marzo de 1952 (D. O. núm. 57), por lo que se refiere al guardia segundo D. Jesús Franco Salinas, del 5.º Tercio.

La Orden de 28 de abril de 1952 (D. O. núm. 98), por lo que se refiere al guardia segundo D. Francisco Domínguez Pérez, del 38 Tercio.

La Orden de 31 de mayo de 1954 (D. O. núm. 125), por lo que se refiere al guardia segundo D. Antonio Otero López, del 5 Tercio.

La Orden de 30 de junio de 1954 (D. O. núm. 147), por lo que se refiere al guardia segundo D. Anibal Ramos Niebla, del 31 Tercio.

La Orden de 31 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 3, de enero de 1955), por lo que se refiere al guardia segundo D. Alvaro Suárez Suárez, del 22 Tercio.

La Orden de 23 de marzo de 1959 (D. O. núm. 71), por lo que se refiere al guardia segundo D. José Vico Serrano, de la 331 Comandancia.

La Orden de 29 de octubre de 1959 (D. O. núm. 246), por lo que se refiere al guardia segundo D. Tomás Ramírez Serrano, de la 237 Comandancia.

La Orden de 30 de julio de 1960 (D. O. núm. 175), por lo que se refiere al guardia segundo D. Ángel Ortiz Armica, de la 142 Comandancia.

La Orden de 28 de mayo de 1965 (D. O. núm. 121), por lo que se refiere al Guardia 2.º D. Andrés Coto Vázquez, de la 139 Comandancia.

La Orden de 31 de marzo de 1966 (D. O. núm. 77), por lo que se refiere al guardia segundo D. Agustín Ruiz Uriel, de la 139 Comandancia.

*Como comprendidos en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271)*

La Orden de 26 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 269), por lo que se refiere al guardia primero D. Víctor Rodríguez González, del 39 Tercio.

La Orden de 30 de julio de 1949 (D. O. núm. 170), por lo que se refiere al guardia primero D. José López Carcedo, del 39 Tercio.

*Como comprendidos en el capítulo II, título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109)*

La Orden de 30 de enero de 1959 (D. O. núm. 27), por lo que se refiere al cabo primero D. Pedro F. Martínez García, de la 137 Comandancia.

*Por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes*

La Orden de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 218), por lo que se refiere al guardia segundo D. Francisco Mira Domínguez, del 3 Tercio.

Madrid, 10 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

## Retiros

3.541

Orden 120/3.541/82

Pasa a la situación de retiro en fin del presente mes, por inutilidad física como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo que para cada uno se determina, del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 152), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por el artículo 30,3

Guardia primero D. José Benítez Gil (23.352.650), del 26 Tercio (Granada).  
Guardia segundo D. Ginés Artero Quiles (27.153.284), del 26 Tercio (Granada).

Otro, D. Félix Porcel Fernández (74.593.041), del 32 (Murcia).

Otro, D. Florencio González Pérez (5.096.757), del mismo.

Otro, D. Bernardo Gallardo Aranda (25.808.049), del mismo.

Otro, D. Alberto Medina Jurado (30.182.852), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Bienvenido Díaz Sánchez (4.070.871), del mismo.

Otro, D. Manuel Melcón Cuesta (9.561.181), del 61 (Valladolid).

Otro, D. José Rego Pérez (11.297.634), del 64 (La Coruña).

Don Francisco Freire Camba (34.407.118), del mismo.

Por el artículo 16,4

Guardia primero D. Francisco Javier Casillas (75.277.387), del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. Eugenio Díaz Muñoz (18.788.510), del 32 (Castellón).

Otro, D. Gonzalo Núñez Pérez (1.989.344), del 61 (Valladolid).

Otro, D. Benigno Castro Loureda (10.457.509), del 64 (La Coruña).

Guardia segundo D. José Pérez Romero (29.728.153), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Mariano Argudo Medrano (4.499.389), del 13 (Guadalajara).

Otro, D. Francisco Atienza Román (31.477.983), del 21 (Sevilla).

Otro, D. Antonio Prados España (23.750.805), del 26 (Granada).

Otro, D. José Domingo Ramos (23.623.438), del mismo.

Otro, D. Manuel Gómez Melchor (19.856.325), del 31 (Valencia).

Otro, D. Salvador Alcón Escrich (78.192.358), del mismo.

Otro, D. Juan Cano González (39.028.215), del 33 (Castellón).

Otro, D. Marcelino Aguilar Liñán (23.568.361), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Florentino Vázquez Díaz (33.830.295), del mismo.

Otro, D. Gonzalo Duque Mendoza (36.483.005), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. Clemente Quirosa Ramírez (23.590.943), del 61 (Valladolid).

Otro, D. Julio Castaño Rodríguez (33.701.768), del mismo.

Otro, D. Celestino Pérez Martínez (9.599.673), del mismo.

Otro, D. José Taboada García (780.756), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Eugenio Díez González (13.027.094), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 12 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/00244/1982, de 26 de enero, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpues-

to por don Emilio Coedo Cubillero, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Coedo Cubillero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de enero y 16 de marzo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 20 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Emilio Coedo Cubillero contra resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de enero y dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos sólo en lo necesario, para declarar que al recurrente corresponde percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función únicamente desde la fecha de su ascenso a sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda y abone al recurrente la cantidad que resulte, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00243/1982, de 26 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Díaz Patricio, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Díaz Patricio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del

Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 8 de agosto y 14 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Díaz Patricio, representado por el letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de ocho de agosto y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00242/1982, de 26 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Díaz Domínguez, sargento de La Legión, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Miguel Díaz Domínguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de julio y 14 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-adminis-

trativo interpuesto por don Miguel Díaz Domínguez, representado por el letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de julio y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00265/1982, de 27 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Estévez Nogués, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Estévez Nogués, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 26 de agosto y 14 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Estévez Nogués, representado por el letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticinco de agosto y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a

das a derecho, y, en consecuencia, anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00269/1982, de 27 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Docio Palanco, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Jerónimo Docio Palanco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jerónimo Docio Palanco, representado por el doctor don señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de julio y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos que las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos seten-

ta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/81, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 56, de 6-3-82.)

*Orden 111/00179/1982, de 25 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Faustino Cuervo González, sargento de Ingenieros, caballero mutilado.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Faustino Cuervo González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 14 de noviembre de 1973, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Faustino Cuervo González, sargento de Ingenieros y caballero mutilado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiuno de junio y catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, de conformidad con

lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00181/1982, de 25 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 30 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ricardo Santandreu Ramírez de Arellano, suboficial de complemento de Infantería.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, D. Ricardo Santandreu Ramírez de Arellano, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 29 de febrero y 16 de junio de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 30 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ricardo Santandreu Ramírez de Arellano, en su propio nombre y derecho, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintinueve de febrero y dieciséis de junio de mil novecientos ochenta, las que declaramos conformes a derecho; sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

*Orden 111/00241/1982, de 26 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Au-*

*diencia Nacional, dictada con fecha 11 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Díez Ortega, capitán de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Díez Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 25 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Díez Ortega, representado por el procurador señor Guinea y Gauna, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiuno de junio y veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas, en parte, ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos hasta la entrada en vigor de la Ley cinco-mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»  
En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00430/1982, de 10 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Almuíña, sargento de La Legión.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en úni-

ca instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Fernández Almuíña, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 27 de julio y 26 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Almuíña, representado por el Letrado señor Valcarce Valcarce, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de veintisiete de julio y veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad, en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 113/1981, de 31 de agosto, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—  
P. D., el Subsecretario, *Angel Liberal Lucini*.

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 58, de 9-3-82.)

## PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

*Ordenes ministeriales de 27 de enero de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes

formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

### Número 111/00185/82

Ex cabo de Infantería D. Antonio Parra Baez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 10 de agosto de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

### Número 111/00186/82

Ex cabo de Infantería D. César Navarro Escamilla, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 17 de enero de 1964, habiendo perfeccionado diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

### Número 111/00187/82

Ex cabo de Infantería D. Patricio Jaquiz Redondo, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 2 de febrero de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

### Número 111/00188/82

Ex cabo de Infantería D. José García Ortiz, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 23 de marzo de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

### Número 111/00191/82

Carabiniere D. Francisco Pérez Guillén, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de diciembre de 1943, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

### Número 111/00193/82

Guardia civil D. Bautista Pérez Melcón, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de diciembre de 1951, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

### Número 111/00194/82

Carabiniere D. Celedonio Pando Laderas, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de octubre de 1944, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00199/82**

Carabiniero D. Aurelio Rodríguez Expósito, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 15 de octubre de 1949, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00202/82**

Guardia civil D. Antonio Rodríguez González, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de marzo de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00203/82**

Guardia civil D. Diógenes Siguín Esban, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 6 de abril de 1966, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00204/82**

Carabiniero D. Emilio Santos Velasco, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de agosto de 1950, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00206/82**

Carabiniero D. Angel Sánchez García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de octubre de 1941, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00207/82**

Guardia civil D. Lorenzo Santandreu Moragues, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de febrero de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00210/82**

Carabiniero D. Serapio Sánchez Fernández, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de septiembre de 1964, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00212/82**

Guardia civil D. Vicente López Rodríguez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de septiembre de 1948, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00218/82**

Carabiniero D. Pedro Jarillo de Ana, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 29 de ju-

nio de 1947, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00219/82**

Carabiniero D. Fernando Iglesias Brun, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 23 de abril de 1960, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00221/82**

Carabiniero D. Diego Amorós Soier, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 26 de octubre de 1944, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00224/82**

Guardia civil D. Antonio Gil García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 17 de abril de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00225/82**

Carabiniero D. Manuel Santos Sánchez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 28 de marzo de 1950, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00226/82**

Ex carabiniero D. Angel Fernández Sánchez, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 14 de diciembre de 1970, habiendo perfeccionado tres trienios de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10.

**Número 111/00234/82**

Carabiniero D. José Campaña Ortega, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 13 de febrero de 1951, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00236/82**

Carabiniero D. Esteban Casas Arias, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de enero de 1947, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00237/82**

Guardia civil D. Genaro Díaz Merchán, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 10 de julio de 1963, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00247/82**

Ex cabo de Infantería D. Manuel Torres Lezcano, habría alcanzado el em-

pleo de cabo primero, su retiro el 10 de julio de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

**Número 111/00249/82**

Cabo de Artillería D. Abelardo Permy Freire, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 15 de enero de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

**Número 111/00250/82**

Ex cabo de Infantería D. Juan Pardo Pardo, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 28 de diciembre de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

**Número 111/00251/82**

Ex cabo de Infantería D. Emiliano del Pozo Lera, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 8 de agosto de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

**Número 111/00252/82**

Ex cabo de Infantería D. José Núñez Montero, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 30 de diciembre de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

**Número 111/00258/82**

Ex guardia civil D. Salvador Cervera Mayáns, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 16 de julio de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00259/82**

Carabiniero D. Eustasio Carrillo García, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 30 de marzo de 1950, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

**Número 111/00261/82**

Cabo de Caballería D. Agapito Villar Escudero, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 16 de marzo de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3. Madrid, 27 de enero de 1982.

**OLIART SAUSSOL**

*Ordenes ministeriales de 27 de enero de 1982 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado

en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

*Número 111/00164/82*

Maestro armero D. Santiago Almenara Castanera, a su viuda, doña Isidora Boronat Grau, hubiera alcanzado el empleo de maestro armero del CASE, 2.ª Sección, en el que se habría retirado por edad el 29 de mayo de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 15 de febrero de 1974, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10.

Esta Orden anula la de fecha 16 de febrero de 1979, en la que se decía «quince trienios de proporcionalidad 6».

*Número 111/00189/82*

Guardia civil D. Julián Andrés Cayado, a su viuda, doña Amelia Ortega Díez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 11 de mayo de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de enero de 1971, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00190/82*

Carabiniere D. Manuel Uroz Ruiz a su viuda, doña Teresa Parra Guillamón, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 19 de enero de 1945, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de diciembre de 1977, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00192/82*

Guardia civil D. Juan Mota Mota, a su viuda, doña María Piñero Miras, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 1 de noviembre de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento (no consta), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00195/82*

Carabiniere D. Francisco Navas Alaminos, a su viuda, doña Victoria Ponce Mayor, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido

el día 29 de marzo de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 31 de mayo de 1975, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00196/82*

Guardia civil D. Antonio Benítez Hurtado, a su viuda, doña Valentina Rodríguez Durán, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 6 de junio de 1953, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de noviembre de 1977, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00197/82*

Carabiniere D. Basilio García García, a su viuda, doña Francisca Ramírez García, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 27 de febrero de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento, el 17 de mayo de 1966, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00198/82*

Carabiniere D. Rafael Rodrigo Orts, a su huérfana, doña Asunción Rodrigo Ríos, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 21 de agosto de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento, el 14 de julio de 1966, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00200/82*

Guardia civil D. Agustín Sánchez Alonso, a su viuda, doña Antonia Rafaela Rodríguez Martín, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 17 de abril de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento, el 22 de agosto de 1974, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00201/82*

Carabiniere D. Benito Robles Carrasco, a su huérfana, doña Antonia Robles Llamas, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 12 de mayo de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de febrero de 1963, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00205/82*

Guardia civil D. Amadeo Sánchez Díaz, a su viuda, doña Julia Sánchez Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 10 de noviembre de 1936, habiendo perfeccio-

nado cuatro trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00208/82*

Carabiniere D. Evaristo Vallejo Corrales, a su viuda, doña María Susana Tuset, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de marzo de 1950, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de febrero de 1977, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00209/82*

Carabiniere D. Juan Agudo Gómez, a su viuda, doña Joaquina Tapia Cantre, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de julio de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de agosto de 1968, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00211/82*

Carabiniere D. Ernesto Alvarez Izquierdo, a su viuda, doña María Trinidad Navamuel, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de septiembre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 2 de marzo de 1966, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00213/82*

Carabiniere D. Antonio Escoba Sánchez, a su viuda, doña Natividad Margallo López, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de diciembre de 1936, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00214/82*

Carabiniere D. Mateo Mata Expósito, a su viuda, doña Guadalupe Álvarez Martínez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de septiembre de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 9 de noviembre de 1975, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00215/82*

Carabiniere D. Sebastián García Muñoz-Boluda, a su viuda, doña Antonia Montes Atienza, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de diciembre de 1946, hasta la fecha de su fallecimiento, el 6 de abril de 1973, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00216/82*

Guardia civil D. Félix Muñoz Martínez, a su viuda, doña Conrada Martínez

ez Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de septiembre de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, el 9 de mayo de 1969, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00217/82*

Carabiniere D. Antonio Gil Sanz, a su viuda, doña Josefa Machuca Ortiz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de enero de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, el 10 de mayo de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00220/82*

Guardia civil D. Pedro Galiano Jiménez, a su viuda, doña María García Benéndez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 31 de noviembre de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento, el 15 de mayo de 1956, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00222/82*

Guardia civil D. José Soto Feijoo, a su viuda, doña Antonia Martínez Paredo, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de octubre de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de octubre de 1963, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00223/82*

Carabiniere D. Antonio Rey Burgos, a su huérfana, doña María Teresa Rey Ferrero, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de mayo de 1951, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00227/82*

Guardia civil D. Aquilino Calzada Andrés, a su viuda, doña Esperanza Urbas Pérez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de mayo de 1963, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00228/82*

Cabo de Carabineros D. Silverio Fernández Rey, a su viuda, doña María Amengual Company, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento, el 13 de mayo de 1957, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10.

*Número 111/00229/82*

Carabiniere D. Paulino Sáez de Urturi Olaguenaga, a su viuda, doña Candelaria Asensio Cantero, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de enero de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de mayo de 1970, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00230/82*

Cabo de la Guardia Civil D. Gregorio Maroto García, a su viuda, doña Soledad Vida García, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de mayo de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de noviembre de 1977, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10.

*Número 111/00231/82*

Cabo de Carabineros D. Gabriel Bertoméu Giner, a su huérfano, D. José Bertoméu Benet, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 16 de julio de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de julio de 1975, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10.

*Número 111/00232/82*

Carabiniere D. Jaime Escorteil Moragues, a su viuda, doña Pascuala Crespo Cabrera, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de diciembre de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento, el 4 de junio de 1980, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00233/82*

Carabiniere D. Emilio Monteón Ferrer, a su viuda, doña Antonia Compañ Belles, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de junio de 1941, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de junio de 1955, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00235/82*

Carabiniere D. Higinio García Toyos, a su viuda, doña Ana Calvente Corrales, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de febrero de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, el 4 de febrero de 1960, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00238/82*

Guardia civil D. Angel Zamorano Valero, a su viuda, doña Josefa Fernández Herrero, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de febrero de 1946, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de septiembre de 1969, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00239/82*

Guardia civil D. Carlos Peraire Tena, a su viuda, doña Laurentina Falomir Gual, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 23 de marzo de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de mayo de 1975, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00240/82*

Ex teniente coronel de Ingenieros don José López Otero, a su huérfana, doña Elena López Garrido, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el día 2 de septiembre de 1950, hasta la fecha de su fallecimiento, el 22 de julio de 1974, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de tropa de proporcionalidad 3 y catorce de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la núm. 111/01927/81, de fecha 26 de enero de 1981, en la que se decía «quince trienios (uno de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 10).

*Número 111/00248/82*

Teniente de Infantería D. Jaime Bosch Biosca, a su viuda, doña María de las Mercedes Soley Gibert, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el día 21 de enero de 1969, hasta la fecha de su fallecimiento, el 10 de agosto de 1969, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Número 111/00253/82*

Capitán de Infantería D. Eduardo López Gómez, a su viuda, doña Ceilia Miarnau Rodríguez, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 11 de abril de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de junio de 1979, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Número 111/00254/82*

Guardia civil D. Angel Miguel Martín, a su viuda, doña Isabel Gómez Requena, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de octubre de 1965, hasta la fecha de

su fallecimiento, el 4 de noviembre de 1971, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00255/82*

Carabiniere D. José Denia Martínez, a su viuda, doña Albina Gabaldón Tri-sante, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de julio de 1941, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00256/82*

Carabiniere D. Victoriano Lázaro Franco, a su viuda, doña Isabel Esteva Llull, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de marzo de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de marzo de 1969, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00257/82*

Sargento carabiniere D. Desiderio Pascual Gonzalo, a su viuda, doña Demetria Contreras Blanco, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, el 15 de mayo de 1952, habiendo perfeccionado nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6).

*Número 111/00260/82*

Carabiniere D. Abdón Bravo Barber, a su huérfana, doña María Bravo Cardona, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de septiembre de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de julio de 1955, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/00262/82*

Ex brigada de Inválidos D. José María Sánchez Moreno-Falcón, a su viuda doña Candelaria Martell García, hubiera alcanzado el empleo de sustituyente y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de junio de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de diciembre de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 27 de enero de 1982.

**OLLART SAUSSOL**

*Ordenes Ministeriales de 1 de febrero de 1982 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril

siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

*Número 111/00283/82*

Ex cabo de Infantería D. Nicolás Avelino Criado, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 10 de noviembre de 1957, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00287/82*

Ex cabo de Infantería D. Vicente Fuentes Sánchez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 22 de enero de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00288/82*

Cabo de Infantería D. Víctor Lloret Esteras, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 6 de marzo de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00289/82*

Ex cabo de Infantería D. Manuel Morón Sánchez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 17 de marzo de 1959, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00290/82*

Cabo de Ingenieros D. Francisco Navarro Cardona, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 1 de marzo de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

*Número 111/00291/82*

Ex cabo de Infantería D. Juan Planells Simón, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 2 de diciembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00295/82*

Ex cabo de Infantería D. Pedro Unzueta Yoldi, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 8 de

octubre de 1962, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00296/82*

Ex cabo de Infantería D. Andrés Almagro Ortega, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 24 de diciembre de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00297/82*

Ex cabo de Infantería D. Juan García Díaz, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 23 de junio de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00298/82*

Ex cabo de Infantería D. Manuel García Garrido, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 19 de septiembre de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00299/82*

Ex cabo de Infantería D. Apolonia Camazón Temez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 23 de julio de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00300/82*

Ex cabo de Infantería D. Manuel García Gómez, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 3 de marzo de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00301/82*

Cabo de Infantería D. Francisco Lombardo García, habría alcanzado el empleo de brigada, su retiro el 4 de diciembre de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

*Número 111/00302/82*

Cabo de Sanidad Militar D. Enrique Martínez Orce, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 7 de noviembre de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

*Número 111/00281/82*

Taquimecanógrafa del C. A. S. E., doña Margarita Román Aguado, habría alcanzado el empleo de taquimecanógrafa del C. A. S. E., su retiro el 7 de septiembre de 1977, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de fecha 28

junio de 1979, en la que se decía «catorce trienios de proporcionalidad 10». Madrid, 1 de febrero de 1982.

**OLIART SAUSSOL**

*Ordenes ministeriales de 1 de febrero de 1982 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/00284/82

Ex alférez de Infantería D. Manuel Beltrán Brevia, a su viuda, doña Margarita Batlle Llompart, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de noviembre de 1949, habiendo perfeccionado seis trienios (dos de proporcionalidad 3 y cuatro de proporcionalidad 6).

Esta Orden anula la núm. 111/2000/81, de fecha 2 de abril de 1981, en la que se decía «cinco trienios de proporcionalidad 3 y tres de proporcionalidad 6».

Número 111/00285/82

Teniente de Infantería D. Inocencio Frías García, a su huérfana, doña Pilar Mercedes Frías López de la Osa, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento, el 5 de enero de 1938, habiendo perfeccionado ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Número 111/00286/82

Sargento de Carabineros D. Enrique de Alcalde, a su viuda, doña María del Carmen Castellanos Cortés, hubiera alcanzado el empleo de capitán y habría retirado por edad el 3 de febrero de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, el 21 de abril de 1973, habiendo perfeccionado catorce trienios (siete de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Número 111/00292/82

Ex cabo de Infantería D. Juan Juan Amengual, a su viuda, doña Fran-

cisca Pons Pons, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de junio de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 21 de abril de 1974, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00293/82

Alférez de Infantería D. Corviniano Ugarte Eguilaz, a su viuda, doña Pilar Rodríguez González, hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de septiembre de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de octubre de 1972, habiendo perfeccionado trece trienios (siete de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Número 111/00294/82

Dibujante subalterno de Ingenieros don Jaime Ruiz Martínez, a su huérfana, doña Sara Margarita Ruiz de Diego, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de abril de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, el 17 de noviembre de 1971, habiendo perfeccionado doce trienios (dos de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 10).

Número 111/00306/82

Guardia civil D. José Cobos Morales, a su viuda, doña María Luisa Perea Delgado, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 6 de mayo de 1946, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4.

Esta Orden anula la núm. 111/02052/81, de fecha 14 de julio de 1981, en la que se decía «siete trienios de proporcionalidad 4».

Madrid, 1 de febrero de 1982.

**OLIART SAUSSOL**

*Ordenes ministeriales de 3 de febrero de 1982 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo

que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/00330/82

Artillero primero D. Ramiro Sánchez Paniagua, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 13 de diciembre de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00333/82

Cabo de Artillería D. Manuel Granados Ronda, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 29 de enero de 1956, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00334/82

Corneta de plaza de Infantería don Antonio Vidal Tuduri, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 4 de abril de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 3.

Madrid, 3 de febrero de 1982.

**OLIART SAUSSOL**

*Ordenes ministeriales de 3 de febrero de 1982 por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/00331/82

Brigada de Caballería D. José García Expósito, a su viuda, doña Francisca Montejano Moratilla, hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de marzo de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, el 31 de agosto de 1964, habiendo perfeccionado trece trienios (siete de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Número 111/00332/82

Ex cabo de Infantería D. Arcadio Herminio Martínez Gómez, a su viuda,

doña María García Alvarez, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de agosto de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, el 4 de febrero de 1974, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Madrid, 3 de febrero de 1982.

**OLIART SAUSSOL**

*Ordenes ministeriales de 3 de febrero de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/00335/82

Ex carabiniere D. Víctor Hernaiz López, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 24 de julio de 1947, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00336/82

Carabiniere D. Ginés Uroz Ruiz, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 21 de abril de 1955, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00339/82

Carabiniere D. Guillermo Rodríguez Oliva, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 14 de diciembre de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00340/82

Carabiniere D. Mauricio Oporto Portero, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 25 de diciembre de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00343/82

Carabiniere D. Juan López Sancho, habría alcanzado el empleo de guar-

dia segundo, su retiro el 24 de enero de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00344/82

Guardia civil D. Emilio López Rodríguez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 19 de junio de 1962, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00347/82

Guardia civil D. Blas Delgado Torres, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 10 de abril de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00348/82

Carabiniere D. Antonio Valencia López, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 17 de febrero de 1950, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00350/82

Carabiniere D. José Bermúdez Ibáñez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 24 de marzo de 1957, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00354/82

Carabiniere D. Juan Bautista Andrés Ortega, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 24 de junio de 1943, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00361/82

Guardia civil D. Dionisio Maroto Elorduy, habría alcanzado el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 9 de octubre de 1956, habiendo perfeccionado catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Número 111/00362/82

Sargento de la Guardia Civil D. Diego Lorenzo Expósito, habría alcanzado el empleo de brigada de la Guardia Civil, su retiro el 29 de enero de 1952, habiendo perfeccionado nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Número 111/00363/82

Guardia civil D. Antonio Gama Terçilla, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 30 de agosto de 1964, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00364/82

Guardia civil D. Domingo Guirado Díaz, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 16 de julio de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00368/82

Carabiniere D. Francisco Díaz Mesonero, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 11 de abril de 1949, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00369/82

Carabiniere D. Emilio Checa González, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de agosto de 1967, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00373/82

Ex guardia civil D. Pío Barriga Cuadros, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 5 de mayo de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 3 de febrero de 1982.

**OLIART SAUSSOL**

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

#### Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13.º del Texto Refundido del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Desachos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 52 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el teniente de Infantería don Higinio Fernández Morales y termina con el carabiniere D. Félix Estévez Estévez.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El General Secretario, Carlos Rodríguez de Pino.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1976 Pesetas	Año 1976 Puntos	Año 1977 Pesetas	Año 1977 Puntos	Año 1978 Pesetas	Año 1978 Puntos	Año 1979 Pesetas	Año 1979 Puntos	Año 1980 Pesetas	Año 1980 Puntos	Año 1981 Pesetas	Año 1981 Puntos	Año 1982 Pesetas	Año 1982 Puntos	Hacienda	Observaciones	
D. Higinio Fernández Morales	Teniente	Infantería	69.500	90	1-04-78					62.550	72.871	83.073	93.042	102.564	Madrid						Madrid	(1.40.34)
D. Juan Ramos Riera	Id.	Id.	60.800	90	1-04-78					54.720	63.749				Madrid						Madrid	(2.34.40.41)
D. José Rey Cascales	Id.	Id.	67.500	30	1-04-78					20.250	23.591	26.894	30.121	33.306	Madrid (Nóm. ext)							(1.40)
D. Victoriano de José Prades Ber	Maquinista Armada		65.700	90	1-04-78					59.130	68.886	79.219	88.725	97.006	Madrid							(3.34.40)
D. Antonio Manrubia Andrés Auxl.	Obras T. C.A.S.E.		38.700	30	1-04-78					11.610	13.758	15.822	17.960	19.935	Málaga (Nóm. ext)							(8.40)
D. Gayetano Antolínez Val-	Sargento	Infantería	68.944	30	1-04-80									20.683	23.165	25.720	Madrid					(5.34.40)
D. Francisco Giraldo Moranc	Id.	Caballería	68.701	60	1-01-80									41.221	46.168	51.263	Málaga					(5.40)
D. Eugenio López Galindo	Cabo	Infantería	20.550	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Madrid							(11.40)
D. Manuel Añó Julve	Id.	Id.	33.900	30	1-04-78					10.170	12.120	13.859	17.960	19.935	Castellón							(8.40)
D. Cipriano Fuente Tapia	Id.	Id.	40.236	30	1-12-79						12.120	13.882	17.960	19.935	Gijón							(9.40)
D. Jesús García del Rey	Id.	Id.	19.950	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Salamanca							(11.40)
D. Emilio Valenciano Algaba	Id.	Id.	33.900	30	1-04-78					10.170	12.120	13.859	17.960	19.935	Castellón							(8.40)
D. Domingo Villoria Vázquez	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Lérida							(11.40)
D. Rufino Corbacho Pácon	Id.	Id.	38.238	30	1-11-79						12.120	13.820	17.960	19.935	Sevilla							(8.40)
D. Manuel Corredor García	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Albacete							(11.40)
D. Juan Gajate Martín	Id.	Id.	27.654	30	1-06-80						13.820	17.960	19.935	Lérida								(11.40)
D. Ramón González Albacete	Id.	Id.	45.504	30	1-06-80						13.820	17.960	19.935	Valencia								(8.40)
D. Edmundo Campón Lombraña	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Madrid							(11.40)
D. Miguel García Zahonero	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Valencia							(11.40)
D. Julián López-Guerrero Piña	Id.	Id.	20.550	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Madrid							(11.40)
D. Nicolás Romero Zapata	Id.	Id.	33.900	30	1-04-78					10.170	12.120	13.859	17.960	19.935	Huelva							(8.40)
D. Roque López Valero	Id.	Caballería	21.150	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Madrid (Nóm. ext)							(11.40)
D. Antonio Hernández García	Id.	Artillería	20.550	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Huelva							(11.40)
D. Antonio Ilamas Espín	Id.	Id.	21.150	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Huelva							(11.40)
D. Gerardo Rico López	Cabo Artill	Armada	35.700	30	1-04-78					10.170	12.145	14.088	17.960	19.935	Madrid (Nóm. ext)							(10.40)
D. Manuel Novo Otero	Id.	Id.	35.700	90	1-04-78					32.130	36.435	42.265	47.337	52.963	El Ferrol C.							(10.34.40)
D. Luis Lellá Barros	Cabo	Id.	35.700	90	1-04-78					32.130	36.435	42.265	47.337	52.963	El Ferrol C.							(10.34.40)
D. Marcelino Cartamil Dopico	Cabo Elect.	Id.	53.538	30	1-03-81									17.960	19.935	Madrid (Nóm. ext)						(10.40)
D. Francisco Díaz Crive	Cabo Fogon.	Id.	34.500	30	1-04-78					10.350	12.120	13.820	17.960	19.935	Barcelona (Nóm. ext)							(10.40)
D. Alfonso Ortiz López	Cabo	Id.	34.500	30	1-04-78					10.350	12.120	13.820	17.960	19.935	Barcelona							(10.40)
D. José López Erion	Id.	Id.	40.086	30	1-11-79						12.120	13.950	17.960	19.935	Barcelona (Nóm. ext)							(10.40)
D. Isaac Torne Arenda	Cabo Mecánico	Aviación	53.000	90	1-04-78					47.700	56.048	65.016	72.818	79.938	Madrid							(4.34.40)
D. Victor Andrés Valdemoros	Cabo	Id.	59.000	30	1-04-78					17.700	20.798	24.126	27.021	29.292	Ciudad Real							(4.40)
D. Antonio Guasch Colomar	Id.	Gua. Civil	31.500	60	1-04-78					18.900	22.397	25.757	28.848	31.817	Santander							(8.40)
D. Joaquín Mesón Hernández	Id.	Id.	31.900	60	1-04-78					19.140	22.861				Barcelona							(8.34.40.42)
D. José Clivo Gazoria	Fogon. Pref.	Armada	33.300	30	1-04-78					9.990	12.120	13.820	17.960	19.935	Cartagena							(10.40)
D. Francisco Sánchez Hermosilla	Marin. Fog.	Id.	32.100	60	1-04-78					19.260	21.841				Huelva							(10.40.43)
D. José Jiménez García	Id.	Id.	34.500	30	1-04-78					10.350	12.120	13.820	17.960	19.935	Barcelona							(10.40)
D. Pedro Sanmartín Saura	Marinero 1ª	Id.	34.500	30	1-04-78					10.350	12.120	13.820	17.960	19.935	Madrid (Nóm. ext)							(10.40)
D. Francisco Sánchez Segura	Soldado	Infantería	27.654	30	1-06-80						13.820	17.960	19.935	Madrid								(11.40)
D. Eusebio García Lazquirán	Guardia	Gua. Civil	22.800	60	1-04-78					13.680	16.088	18.340	20.541	22.322	Guipúzcoa							(40)
D. Miguel Marín Sánchez	Id.	Id.	19.600	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Castellón							(40)
D. Agustín Ruiz Lagán	Id.	Id.	22.800	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Madrid							(40)
D. Pedro Fernández García	Id.	Id.	21.200	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Almería							(40)
D. Eloy González Astorga	Id.	Id.	22.800	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Madrid							(40)
D. Manuel Lao Galdeano	Carabinero	Carabineros	22.800	60	1-04-78					13.680	16.088	18.340	20.541	22.322	Almería							(40)
D. Fernando García Calvo	Id.	Id.	22.000	60	1-04-78					13.200	15.523	17.696	19.820	21.617	Alicante							(40)
D. Mariano Muñoz Alastra	Id.	Id.	21.200	60	1-04-78					12.720	14.959	17.053	19.099	20.911	Cádiz							(40)
D. Arturo Lago Perla	Id.	Id.	24.400	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Barcelona							(40)
D. Bautista Vallés Vidal	Id.	Id.	22.800	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Castellón							(34.40)
D. Antonio Escuder Rabaza	Id.	Id.	25.010	30	1-12-79						12.120	13.820	17.960	19.935	Castellón							(40)
D. Félix Estévez Estévez	Id.	Id.	22.800	30	1-04-78					9.300	12.120	13.820	17.960	19.935	Madrid							(40)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (E.O. del Estado núm. 363), previo el reposición que como trámite inexcusable cabe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

- (1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.  
 (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.  
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.  
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.  
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.  
 (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.  
 (11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.  
 (34) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.  
 (40) Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 1.2 de la Orden de Hacienda de 30 de octubre de 1980 («B. O. del Estado» núm: 271).  
 (41) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de diciembre de 1979, por fallecimiento del causante.  
 (42) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de junio de 1979 por fallecimiento del causante.  
 (43) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos hasta fin de febrero de 1979, por fallecimiento del causante.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez Pino*.



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## Situaciones

*Resolución de 25 de enero de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Diego Amaya Camacho.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, en acto de servicio, al haberle sido aplicado el artículo 30 del Decreto 1599/1972, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Diego Amaya Camacho y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

*Resolución de 25 de enero de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a la situación de retirado, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Cristóbal Sánchez Alcalá.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 1 de abril de 1982, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Cristóbal Sánchez Alcalá, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

*Resolución de 1 de febrero de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional, don Donato Ruiz Gauna San Miguel.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 30 de abril de 1982, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Donato Ruiz Gauna San Miguel, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Director, *Francisco Laina García*.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. E. n.º 63, de 15 de febrero de 1982.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

Concurso público

Expediente 1 S. V. 3/82-16

Hasta las 11,00 horas del día 14 de

abril de 1982 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de niveles de vestuario con destino a la tropa, por un importe total de 310.625.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 20 de abril de 1982 en el salón de actos de esta Jun-

ta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de marzo de 1982

Núm. 73

P. 1-

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, indistintamente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

Palacio de Buenavista

Alcalá, 51

Madrid - 14